

ACTA No. 2015 – 75 – O

SESIÓN ORDINARIA DE 4 DE JUNIO DE 2015

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS DEL JUEVES CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES SIGUIENTES:

- | | |
|---------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ | CONCEJALA |
| 3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA | CONCEJALA |
| 4. SR. HÉCTOR CUEVA | CONCEJAL |
| 5. ABG. EDUARDO DEL POZO | CONCEJAL |
| 6. LIC. DORIS ESPINOZA | CONCEJALA |
| 7. DR. PEDRO FREIRE | CONCEJAL |
| 8. SR. SERGIO GARNICA | CONCEJAL |
| 9. DR. MARIO GRANDA | CONCEJAL |
| 10. DRA. RENATA MORENO | CONCEJALA |
| 11. ECON. LUIS REINA | CONCEJAL |
| 12. DR. ANTONIO RICAURTE | CONCEJAL |
| 13. SRA. IVONE VON LIPPKE | CONCEJALA |

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

DRA. ALEXANDRA PÉREZ	ADMINISTRADORA GENERAL
DR. GASTÓN VELÁSQUEZ	PROCURADOR
	METROPOLITANO
DR. MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN	SECRETARIO GENERAL DEL
	CONCEJO METROPOLITANO
ABG. MARÍA ELISA HOLMES ROLDÓS	PROSECRETARIA GENERAL
	DEL CONCEJO
	METROPOLITANO

SEÑOR ALCALDE: Buenos días, señoras y señores concejales, público presente, gracias por acompañarnos a esta sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. Señor Secretario, por favor, dígnese constatar el quórum.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, contamos con la presencia de 13 señoras y señores concejales, más la suya, con lo cual tenemos el quórum legal para iniciar la sesión.

SEÑOR ALCALDE: Gracias, existiendo el quórum legal requerido declaro instalada la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo de lo dispuesto en el artículo 318 del COOTAD. ¿Alguna observación al orden del día planteado para la presente sesión? Concejales Garnica.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, concejales y concejalas, público presente, buenos días. Señor Alcalde, por favor, solicito que dentro del punto cuarto, que dice: segundo debate de los siguientes proyectos de Ordenanza; se incluya a uno que correspondía y estuvo previsto en el orden del día anterior y que se relaciona con el Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial "Arts Cumbayá"

CONCEJAL DR. ANTONIO RICAURTE: Apoyo la moción.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna objeción? Bien, queda incluido el punto mocionado por el concejal Sergio Garnica. Concejala Benítez.

CONCEJALA MSc. SOLEDAD BENÍTEZ: Buenos días, Alcalde, a todas y todos los ciudadanos que nos acompañan esta mañana, solicitarle también, señor Alcalde, se incluya en el orden del día ser recibidos en comisión general a los dirigentes del Centro Comercial de Mayoristas y Negocios Andinos; sabiendo también que le entregaron a usted la solicitud, el 1 de este mes; y, es un problema que nos preocupa a todos.

SEÑOR ALCALDE: Este tema debe ser tratado en la Comisión.

CONCEJALA MSc. SOLEDAD BENÍTEZ: Señor Alcalde, lo que sucede es que en la Comisión no se resuelven los problemas. Venimos topando temas parecidos por un año; y, los compañeros están aquí, por lo que le pedimos comedidamente que sea sensible a este tema, es una preocupación que tiene toda la ciudadanía.

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Abg. Miguel Coro y MSc. Patricio Ubidia; y, concejala Sra. Karen Sánchez, 09h28 (16 concejales)

SEÑOR ALCALDE: Sí, con mucho gusto concejala, el punto es que ya habíamos acordado en sesiones previas, si no sería interminable el número de comisiones generales que tendríamos que recibir aquí en el pleno del Concejo; para eso están las comisiones, precisamente, para evacuar esos temas; yo propongo que el tema se absuelva en la Comisión como corresponde para, insisto, darle mayor agilidad a las sesiones de Concejo, si no esto será interminable. Ese es el criterio que habíamos aplicado en el pasado.

CONCEJAL MSc. SOLEDAD BENÍTEZ: Señor Alcalde, insistirle, perdonen, señores concejales...

SEÑOR ALCALDE: Señora concejala, no tengo ningún inconveniente en recibir a los compañeros, lo único que quiero hacer es generar un precedente de que estos temas tienen que tratarse en las comisiones, para eso son las comisiones para procesar, justamente, estos temas y evitar que las sesiones de Concejo se conviertan en espacios para la discusión de temas, sin duda, legítimos pero que deben ser abordados y procesados en las comisiones. Concejal Garnica.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, en virtud de que ya están aquí presentes los dirigentes y que en el ámbito del respeto y consideración al Concejo Metropolitano, yo creería que por esta ocasión y siendo una de las últimas que se absuelvan temas que pueden tratarse sin ningún inconveniente en las comisiones, les recibamos a uno de los representantes en comisión general. La comisión general es para escucharles, siempre estamos convencidos que van a guardar respeto y las consideraciones; y, sobre todo con el fin de que conozcamos en el seno del Concejo, y eso se traslade a la Comisión para que se busque la solución del planteamiento que van a exponer. Entonces, yo creería que no hay inconveniente por esta vez, estando ya aquí los dirigentes, que les recibamos.

SEÑOR ALCALDE: Yo quiero coincidir con el concejal Garnica, pero lo que si les quiero pedir, señores concejales, es no hagamos de esta una práctica permanente, obviamente si ya están los compañeros acá, con mucho gusto los recibiremos; pero insisto, sigamos los canales que han sido diseñados para procesar determinadas

cosas; este tipo de temas se deben absolver en las comisiones, esa es su naturaleza ¿Alguna oposición al planteamiento de la concejala Benítez o incluimos el tema en el orden del día? Bien, queda incluido en el orden del día la comisión general.

¿Alguna otra observación? Bien, señor Secretario, por favor pasemos al primer punto del orden del día.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Sí, señor Alcalde, simplemente quería comunicar a las señoras y señores concejales; y, a usted señor Alcalde, que contamos en esta sesión con la presencia de las alumnas y alumnos del Colegio Municipal-“Rafael Alvarado” de Tumbaco, dentro del proyecto de vinculación con la comunidad de la Facultad de Ciencias Sociales y de Derecho de la Universidad de Las Américas, a quienes les damos una cordial bienvenida.

SEÑOR ALCALDE: Bienvenidos.

ORDEN DEL DÍA

I. Himno a Quito.

II. Conocimiento y aprobación de las actas de las siguientes sesiones del Concejo Metropolitano de Quito:

1. Acta No. 54-E, de la Sesión Extraordinaria de 6 de febrero de 2015.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Gracias, buenos días con todas y con todos; concejales, señor Alcalde, para la aprobación de esta acta, por favor, voy a remitir el oficio a la Secretaría General para que se me entregue el audio y la transcripción original de esta acta, porque observo que no está completa mi intervención, gracias.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (17), RESUELVE DEJAR EN SUSPENSO LA APROBACIÓN DE ESTA ACTA, HASTA QUE LA

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE, PRESENTE SUS OBSERVACIONES EN LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO.

2. Acta No. 55-O, de la Sesión Ordinaria de 12 de febrero de 2015.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (11), RESUELVE APROBAR EL ACTA No. 55-O, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO DE 12 DE FEBRERO DE 2015, CON EL VOTO SALVADO DE LOS CONCEJALES Y DE LAS CONCEJALAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: ABG. MIGUEL CORO; SR. HÉCTOR CUEVA; LIC. DORIS ESPINOZA; SR. SERGIO GARNICA; DRA. RENATA MORENO; Y, ECON. LUIS REINA, POR NO HABER ESTADO PRESENTES EN LA MENCIONADA SESIÓN.

3. Acta No. 56-E, de la Sesión Extraordinaria de 13 de febrero de 2015.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (8), RESUELVE APROBAR EL ACTA No. 56-E, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO DE 13 DE FEBRERO DE 2015, CON EL VOTO SALVADO DE LOS CONCEJALES Y DE LAS CONCEJALAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: ABG. MIGUEL CORO; SR. HÉCTOR CUEVA; LIC. DORIS ESPINOZA; DR. PEDRO FREIRE; SR. SERGIO GARNICA; DR. MARIO GRANDA; DRA. RENATA MORENO; ECON. LUIS REINA; Y, SRA. KAREN SÁNCHEZ, POR NO HABER ESTADO PRESENTES EN LA MENCIONADA SESIÓN.

4. Acta No. 57-O, de la Sesión Ordinaria de 19 de febrero de 2015.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (12), RESUELVE APROBAR EL ACTA No. 57-O, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO DE 19 DE FEBRERO DE 2015, CON EL VOTO SALVADO DE LOS CONCEJALES Y DE LAS CONCEJALAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: LIC. SUSANA CASTAÑEDA; ABG. MIGUEL CORO; SR. HÉCTOR CUEVA; LIC. DORIS ESPINOZA; Y, SRA. KAREN SÁNCHEZ, POR NO HABER ESTADO PRESENTES EN LA MENCIONADA SESIÓN.

5. Acta No. 58-E, de la Sesión Extraordinaria de 21 de febrero de 2015.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), RESUELVE APROBAR EL ACTA No. 58-E, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO DE 21 DE FEBRERO DE 2015, CON EL VOTO SALVADO DE LOS CONCEJALES Y DE LAS CONCEJALAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: ABG. MIGUEL CORO; SR. HÉCTOR CUEVA; LIC. DORIS ESPINOZA; Y, SRA. IVONE VON LIPPKE, POR NO HABER ESTADO PRESENTES EN LA MENCIONADA SESIÓN., POR NO HABER ESTADO PRESENTES EN LA MENCIONADA SESIÓN.

6. Acta No. 59-O, de la Sesión Ordinaria de 26 de febrero de 2015.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (14), RESUELVE APROBAR EL ACTA No. 59-O, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO DE 26 DE FEBRERO DE 2015, CON EL VOTO SALVADO DE LOS CONCEJALES Y DE LAS CONCEJALAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: ABG. MIGUEL CORO; LIC. DORIS ESPINOZA; Y, MSc. PATRICIO UBIDIA, POR NO HABER ESTADO PRESENTES EN LA MENCIONADA SESIÓN.

III. Comisión general para recibir a un representante del Centro Comercial de Mayoristas y Negocios Andinos.

SEÑOR ALCALDE: Adelante, por favor, compañero.

SEÑOR REPRESENTANTE DEL CENTRO COMERCIAL DE MAYORISTAS Y NEGOCIOS ANDINOS: Buenos días, señor Alcalde, señoras y señores concejales. Gracias, por permitir escuchar y hacer escuchar nuestra voz de enorme preocupación de nuestro sector que viene siendo afectado en estos últimos tiempos.

Nuestro sector, el del comercio, hace ya once años tomamos la decisión, por el respeto a la ciudad, de dejar las calles del centro histórico y ubicarnos en los centros comerciales, el caso particular nuestro y específicamente con los dineros y esfuerzos de los 2.083 micro empresarios del Centro Comercial de Mayoristas y Negocios Andinos, entonces se llegó a un acuerdo con la administración municipal, quienes se comprometieron a respaldar nuestra actividad formalizada y legalizada en los centros comerciales, controlando la no presencia de las ventas ambulantes en la calles aledañas a nuestro sector.

Durante estos diez años, esto ha sido sostenido y hemos venido trabajando coordinadamente con todas las administraciones, es el problema en este año, con esta administración municipal, las calles de Quito, prácticamente, se han convertido en un mercado, retrocediendo los diez años atrás que nosotros habíamos superado ya por el respeto a Quito y a la ciudadanía; por la imagen de la ciudad pero hoy observamos todo lo contrario.

Nuestros compañeros han querido salir nuevamente a las calles, hemos sido los dirigentes quienes hemos sostenido, pidiendo que primero dialoguemos para que esto se resuelva pero no hemos sido escuchados, por eso es que hoy están viniendo cinco mil compañeros en una marcha desde el sur de la capital hacia acá, para expresar la inconformidad por esta situación que nos está causando graves perjuicios.

Sale de la sala de sesiones el concejal Abg. Eduardo del Pozo, 09h37 (15 concejales)

¿Quiénes son los que ocupan las calles? Lógicamente aclarando de que jamás vamos a estar en contra del derecho al trabajo, por supuesto, pero un trabajo organizado y formalizado sin afectar al sector nuestro que ha venido trabajando de manera legal en estos diez u once años que estamos cumpliendo de actividad.

A pretexto de las ventas ambulantes, se han infiltrado cantidad de delincuentes, existe un compañero nuestro que hoy está parapléjico en silla de ruedas, producto de los asaltos, clientes que han sido asaltados por los delincuentes que se infiltran en estas famosas ventas ambulantes. Repito, estamos plenamente de acuerdo con el derecho al trabajo pero que se lo haga organizadamente, que se les ubique en una plataforma adecuada, así como nosotros que, luego de un proceso, nos ubicamos.

El tránsito, prácticamente, es caótico, la situación de los clientes es cada vez más preocupante por la inseguridad que causan la presencia de estas ventas ambulantes; y, no es únicamente nuestro sector sino en todo el sector de Quito y su centro histórico.

Recordemos que el proceso que se llevó a cabo, de manera pacífica, de dejar nuestros sitios de trabajo que eran, por más de 20 años, en las calles de Quito; pero eran organizaciones que estaban debidamente registradas en el Ministerio de Bienestar Social en ese entonces, hoy de Inclusión Económica y Social, con los permisos respectivos de ocupación de las calles, pero entonces decidimos dejarlo por el respeto a la ciudad, porque también hemos querido crecer conjuntamente con la imagen.

Nuestro pedido, señor Alcalde, es que se dé solución total a este grave problema para poder nosotros efectuar nuestra actividad y dar la seguridad a los miles y miles de clientes que tenemos. Les comunico compañeros y señores concejales, señor Alcalde, que durante los últimos años, nuestro centro comercial sólo en el mes de diciembre supera el millón de visitantes, sólo en el mes de diciembre, es un centro comercial que está al alcance del pueblo; que los precios son de fábrica. Un sector que ha generado más de 25 mil fuentes de empleo directas y más de cinco mil indirectas. Estamos trabajando en proyectos para buscar mejorar la economía de la ciudad, por lo que el pedido nuestro es de que se tome la solución y que de una vez se elimine esto de las calles de Quito. Muchas gracias.



SEÑOR ALCALDE: Gracias compañero por su visita y por supuesto, sus comentarios serán tomados muy en cuenta; y, pido también que se procesen estas medidas que se deben adoptar a través de la comisión responsable. Nosotros, desde la administración, por supuesto, haremos nuestra parte. Concejala Benítez.

CONCEJALA MSc. SOLEDAD BENÍTEZ: Sensible al problema que no sólo enfrentan los compañeros comerciantes del Centro Comercial de Mayoristas y Negocios Andinos, sino un problema que está viviendo toda la ciudad, señor Alcalde.

Yo comparto con usted que los temas deben ser resueltos en las diferentes comisiones, pero le hemos manifestado a usted por varias ocasiones e inclusive como resolución unánime de los miembros que forman parte de la Comisión de Comercialización, los problemas que existen con la Agencia de Comercio y con los problemas que hay de comercialización en la ciudad y no se resuelven, por eso hemos tomado esta medida de que se atienda este problema; usted sabe inclusive la prensa, toda esta semana y hace quince días, se viene hablando de la presencia del comercio autónomo en la ciudad.

Decirle, igual nosotros compartimos plenamente el derecho al trabajo y no sólo eso, sino el trabajo digno de los trabajadores autónomos pero necesitamos que se tomen medidas que permitan organizar o reubicar a los comerciantes que están ahora en las calles. Está pasando que no sólo en este centro comercial tienen deseos de salir a las calles sino en otros centros comerciales populares también están enfrentándose a esta situación de que están saliendo a las calles los que ya estaban reubicados en los centros comerciales.

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Abg. Eduardo del Pozo, 09h40 (16 concejales)

Así es que pedirle comedidamente, señor Alcalde, que se tomen medidas con relación a estos temas que está enfrentando la ciudad. Muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Una vez concluida la comisión general, compañeros gracias por su visita, nada más señalar que frente a un problema social de muchos años en la ciudad, como es el comercio autónomo, sin duda un fenómeno de enorme complejidad que topa aristas económicas, sociales y también, por supuesto, de

derechos humanos; es un tema tremendamente delicado y en ese sentido nuestra administración lleva ejecutando un plan que incluye varias aristas. Primero, un esquema de capacitación para comerciantes autónomos, se han capacitado literalmente a miles de comerciantes autónomos; procesos de regularización; procesos de relocalización de los mismos; y, por supuesto, también la aplicación de la normativa para mantener el orden de la ciudad, pero en apego estricto a los criterios de respeto a los derechos humanos.

Es como digo, una temática compleja, delicada que debe ser abordada de forma adecuada y es lo que se ha venido desarrollando para lo cual, evidentemente, la administración asume su responsabilidad y también, por supuesto, es importante el trabajo conjunto y que la Comisión realice lo propio. Concejala Sánchez.

CONCEJALA SRA. KAREN SÁNCHEZ: Buenos días, queridos comerciantes que nos acompañan en esta mañana; público presente; señoras y señores concejales y señor Alcalde. Primero, solidarizarme con los compañeros de los Negocios Andinos, tuve la oportunidad de conversar también con ellos y manifestarles que realmente estamos trabajando por erradicar a los comerciantes que se encuentran en la parte de afuera, creo yo que este es un proceso largo que ya debe dar frutos, solicitarle a las personas que están encargadas de todo este tema, que ya vayamos dando muestras a la gente del trabajo que se está haciendo, pero también enfatizar en un tema que es muy importante.

Si bien es cierto, nosotros tenemos el control del espacio público y podemos trabajar con los policías metropolitanos para dispersar a los comerciantes informales pero hay que recalcar también, queridos comerciantes, que el tema de seguridad no es una competencia del Municipio de Quito; yo les entiendo por el duro problema que está atravesando Quito y muchas otras ciudades del país también; con este tema de inseguridad, este es un tema que hay que tratarlo directamente con el Ministerio del Interior para poder hacer un trabajo en conjunto, porque solamente el trabajo en conjunto nos va a llevar a que la ciudad pueda seguir avanzando en este tema de inseguridad.

Yo sí creería que puede ser una solución a su problema el poder hacer una mesa de trabajo tanto el Ministerio como el Municipio para poder dar soluciones a estos problemas que les están aquejando a ustedes, alrededor de este Centro Comercial de Negocios Andinos.

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, 09h49 (17 concejales)

Así que, queridos compañeros, decirles que pueden contar con mi apoyo, saben que las puertas de mi despacho están siempre abiertas para poder conversar y seguir canalizando los temas de seguridad, en competencias municipales y, por supuesto, poder hacer los acercamientos con el resto de autoridades, porque yo creo que las autoridades estamos para poder trabajar por nuestros ciudadanos. Eso nada más era mi aporte. Gracias señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, pasemos, por favor, al siguiente punto del orden del día.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL:

IV. Primer debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:

1. Ordenanza de designación del espacio público circundante al monumento a Eugenio de Santa Cruz y Espejo, ubicado en las calles García Moreno, Morales y Av. 24 de Mayo, parroquia Centro Histórico. (IC-O-2015-118)

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Es un tema que puede resultar delicado, pero no voy a dejar de expresar mi opinión. Yo tengo respeto a los periodistas – hace 40 años me casé con una periodista y estoy fregado – entonces tengo mucho respeto y consideración a los periodistas, pero la avenida 24 de Mayo es, tal vez, la avenida más representativa, más significativa de la gesta libertaria y anticolonialista que desarrolló Quito.

Eugenio de Santa Cruz y Espejo, lo dije en la Comisión, para desde mi punto de vista, el ser más notable que ha dado a luz esta ciudad y seguramente el país, desde mi punto de vista; siempre puede existir diferencias de puntos de vista. Eugenio Espejo es, no sólo Prócel de la Independencia; un hombre múltiple de enormes valores; de enormes consideraciones que ha aportado enormemente a esta ciudad y no sólo como periodista, es sobre todo un ser libertario.

Sale de la sala de sesiones la concejala MSc. Soledad Benítez, 09h50 (16 concejales)

Este pedido que han hecho los señores periodistas, se lo hizo ya hace algún tiempo, yo supe expresar en su momento mi punto de vista y no insistieron; y, a propósito de eso se solicitó al señor Cronista de la Ciudad que haga un informe; y, da la coincidencia que, efectivamente, en la Avda. 24 de Mayo está la estatua de Eugenio Espejo; de Mejía y luego la de los Héroes Ignotos, es decir, es toda una avenida y plazas construidas en función de la independencia.

Con la mayor consideración y sabiendo que esto puede causarme alguna polémica, incluso dentro de casa, yo solicito que se reconsidere esta opinión con respecto a los periodistas, pero tengo que reconocer que el error fue no haber consagrado el informe del señor Cronista de la Ciudad, de esa época; hace ya tres años, designando dando el nombre a las plazas de la avenida 24 de Mayo, pero creo que debemos construir a la avenida 24 de Mayo y a esas plazas en el baluarte de la lucha anticolonial de Quito, de la lucha libertaria de Quito.

Así que, con la mayor consideración a los periodistas y a todos los compañeros y compañeras concejales, solicito que lo pensemos, este es primer debate y que, eventualmente, lo reflexionemos para tomar una mejor decisión. No quiero armar una polémica mayor sobre este tema, pero quiero dejar sentado claramente mi punto de vista.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Buenos días a todos, la misma orientación no negarles a los periodistas la posibilidad de que tengan su plaza. En términos de recomendar más bien que vayamos buscando el espacio más adecuado para que los periodistas cumplan este anhelo de encontrar un espacio que se denomine la "Plaza del Periodista", es decir, que encontremos en la ciudad ese espacio.

En el pedido de consolidar que la avenida 24 de Mayo ¿Desde cuándo se denomina 24 de Mayo? ¿Por qué se denomina 24 de Mayo? Desde la memoria del primer centenario se le pone 24 de Mayo; se colocan las estatuas que tienen relación a grandes próceres de la independencia, por lo tanto avanzar en consolidar esa memoria histórica de los próceres y del proceso mismo de independencia sería bueno en la 24 de Mayo. Acabo de observar en la biografía que está adjunto en el digital, Espejo fue nombrado bibliotecario un 24 de Mayo, entonces, digo busquemos

consolidar a la avenida 24 de Mayo como un sitio que se refiere a la Independencia y al proceso de independencia, ojalá, la Comisión pudiera debatir, discutir y encontrar la alternativa donde hacer efectivo el anhelo de los periodistas.

No sería la esencia negarles que encuentren un lugar que se denomine así, si no avanzar también en la consolidación de la denominación de toda la avenida alrededor del proceso de independencia. Gracias.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, debo manifestar que si reflexionamos en el seno de la Comisión, cuando discutíamos y emitimos el informe favorable para conocimiento del Concejo y lo que peso, realmente, para adoptar la medida en los tres concejales que suscribimos este informe, es precisamente la connotación histórica y la denominación como Precursor de la Independencia a Eugenio Espejo.

Nosotros tenemos todos los antecedentes en el expediente, en donde se puede evidenciar con absoluta claridad que, este prócer de la independencia además que es el primer periodista quiteño, ha trascendido muchísimo en ese ámbito. También, observamos que en el ámbito de la medicina tiene su relevancia, pero al estar en esta plaza ubicado el busto a Eugenio Espejo, lo que nosotros, también fundamentados en los informes del señor Cronista de la Ciudad, del Secretario de Territorio así como de la Procuraduría, vimos es que no hay ningún inconveniente y no se contrapone al espíritu de resaltar a nuestros próceres y sobre todo manteniendo ese parque como algo alusivo a quien está presente, hoy en día, con ese monumento.

Lo que se está planteando por parte de la Comisión y el informe es favorable para que lleve parte de esa plaza el nombre de "Plaza de los Periodistas", esto en el área circundante a la estatua de Eugenio Espejo, es decir, no se toma toda la plaza sino lo que corresponde a la parte circundante.

Ingresar a la sala de sesiones la concejala MSc. Soledad Benítez, 09h53 (17 concejales)

Adicionalmente, yo si quiero también manifestar y ahí me sumo a lo que ha dicho Jorge, nosotros necesitamos y hacerle un llamado al señor Cronista de la Ciudad, para que todos los informes vengan con mayor fundamento, necesitamos tener mayores elementos de juicio, no es del caso porque viene acompañada como seis

hojas el tema del fundamento para la Plaza de los Periodistas, pero si necesitamos establecer formatos que permitan tomar decisiones, sin ningún tipo de error, a la Comisión y para que venga con informe al Concejo Metropolitano.

Por lo tanto, señor Alcalde y concejales, al estar en primer debate, me parece muy oportuno y tal como se procede en otros temas que se nos pase la grabación íntegra a la Comisión para recoger, de modo que para segundo debate tengamos mayores elementos incorporados de los que aquí tienen dudas los señores concejales.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO: Gracias señor Alcalde, compañeros concejales, efectivamente este es un tema que se discutió en la Comisión, lo analizamos y realmente el motivo por el cual yo suscribí este informe aprobatorio para que llegue a primer debate, justamente se sustenta en que Eugenio Espejo, es uno de los grandes próceres que tiene nuestra ciudad y nuestro país en general, representa la libertad; representa la lucha y el esfuerzo de distintas clases sociales, inclusive, por llegar a esa igualdad de oportunidades que es un anhelo importantísimo de los ecuatorianos en general y eso representa Eugenio Espejo.

Dentro de lo que constituye este personaje, realmente debe manifestarse que se lo conoce más como un médico que como sus otras profesiones, también era abogado y también era periodista, y una de esas razones por las que yo aprobé este informe, es porque considero importantísimo que también se resalte esa vocación periodística que tenía Eugenio de Santa Cruz y Espejo, quien es el creador, por supuesto, del primer periódico de la ciudad de Quito, "Primicias de las Culturas de Quito" hace 222 años.

Creo que esta es una oportunidad importante para la ciudad, para recabar a este personaje en el sentido del periodismo; existirán otras oportunidades para recabarlo en el sentido de abogado; en el sentido de médico; tiene hasta un hospital y eso es lo que más imagen da a Eugenio Espejo, pero creo que esta es una oportunidad para demostrarle a la ciudadanía que Eugenio Espejo también aportaba en otros ámbitos, y uno de esos ámbitos, por supuesto, era el del periodismo, esa labor importantísima que lo que pretende es informarnos a los ciudadanos de los acontecimientos a nivel nacional, de una manera muy profesional.

Aparte de esto, lo que es importante también y fue un elemento significativo a discutir en la Comisión, es que cuando se otorga este tipo de nombres a

determinadas plazas, los costos de mantenimiento de las plazas cuando se las nombra de alguna manera van de la mano de un convenio de mantenimiento de la plaza con el gremio que lo ha solicitado; en ese sentido la Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, que nos hizo esta presentación, ha estado avanzando en este convenio con la Unión Nacional de Periodistas para el mantenimiento de esta plaza, eso creo que es importantísimo mencionar aquí dentro del seno del Concejo, de suerte de que sea un elemento más de discusión, toda vez que mientras deleguemos este tipo de mantenimiento de los espacios públicos a las empresas privadas o determinados gremios, representa mucho más recursos para otras obras, para ser invertidos en obras de mayor relevancia y que ese espacio público este mantenido de una forma adecuada, en relación a la importancia de la plaza.

Yo creo que, si bien es cierto esto es primer debate, tenemos que discutirlo en la Comisión, sin embargo sería, insisto, un tema muy importante para la ciudad el recabar el nombre de Eugenio Espejo, en su calidad de periodista.

SEÑOR ALCALDE: ¿Algún otro comentario? Bien, se recogen entonces las observaciones para la discusión del tema del proyecto de ordenanza, con miras al segundo debate. Declaro conocido el proyecto de ordenanza en discusión, en primer debate.

2. Ordenanza Reformativa de la Ordenanza No. 386, sancionada el 12 de abril de 2013, que aprobó el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Asociación de Ayuda Mutua Fuente de Luz, a favor de la Asociación de Ayuda Mutua Fuente de Luz. (IC-O-2015-083)



ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO		ASOCIACIÓN DE AYUDA MUTUA "FUENTE DE LUZ"	
EDAD DEL ASENTAMIENTO	15 años	CONSOLIDACIÓN	40%
NÚMERO DE LOTES	127	FOLIO FONDA ENEHE/ADA	302 Pao
ZONIFICACIÓN	D9* (D037-60), A91 (P0), U91 (R0)		
USO PRINCIPAL	100-2		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO	174 Sobre línea de Fábrego (107) Área de Fábrego		
USO PRINCIPAL	102; Previsión de vivienda (despido), 175; Protección (c, logca/Áreas Naturales)		
IMPORTE DE PRECISO	1. Contorno No. 0020-07-EMG/00044 - 8 de 10 2014		
ÁREA ÚTIL DE LOTES	6 705,30	m ²	
TOTAL ÁREA VERDE Y COMUNAL	241,67	m ²	ÁREA VERDE 3,57%
ÁREA DE VÍAS, PASAJES Y ESCALINATAS	6 088,03	m ²	
ÁREA VERDE COMUNAL	341,50	m ²	
PAJES DE PROTECCIÓN EN BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA EN LOTES	6 044,55	m ²	SE ENCUENTRA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE AYUDA MUTUA FUENTE DE LUZ
ÁREA BAJO EL BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA	22 764,41	m ²	
ÁREA COMUNAL	43 221,65	m ²	ÁREA COMUNAL

SEÑOR ALCALDE: Quiero invitar a Karina Subía, Directora Ejecutiva de la Unidad Especial Regula tu Barrio, para que realice la presentación correspondiente.

ABG. KARINA SUBÍA – DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Señor Alcalde, señoras y señores concejales, continuando con el proceso de regularización, se va a explicar el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado Asociación de Ayuda Mutua Fuente de Luz.

El asentamiento se encuentra a diez minutos de la Avda. Eloy Alfaro, el acceso principal es por la calle Las Avellanas. El motivo de la reforma es por una sobre posición del predio global en área municipal en el lindero oeste. Se mantiene la zonificación de los lotes regularizados. Pertenece a la Administración Zonal Eugenio Espejo, parroquia Comité del Pueblo. El asentamiento tiene 15 años; un 40% de consolidación, si bien es cierto son 127 lotes, se regularizan únicamente 88; ya que 38 no forman parte del proceso de regularización por encontrarse bajo el borde superior de quebrada; y, un lote se encuentra asignado como área comunal.

La zonificación es D9 D-102-80 A31 PQZR1, lote mínimo de 100 m2, forma de ocupación del suelo: sobre línea de fábrica; área de riesgo; uso principal: residencia de mediana densidad, protección ecológica; áreas naturales. Informe de riesgo: acogiendo las recomendaciones del informe de riesgo, los lotes que se encuentran bajo el borde de la quebrada no están considerados para la inclusión al proceso de la regularización.

Sale de la sala de sesiones la concejala Lic. Susana Castañeda, 10h00 (16 concejales)

Área útil de lotes: 6.765,50 m2; área verde comunal de 241,67 m2, que corresponde al 3.57%; área de vías, pasajes y escalinatas: 6.058,03 m2; área verde adicional no computable: 541.50 m2; faja de protección por borde superior de quebrada en lotes: 6.044,55m2; área bajo el borde superior de quebrada: 21.764,41 m2. El área total del asentamiento es de 41.415,66 m2.

Sobre las obras civiles ejecutadas tenemos: calzadas y aceras: 0%; bordillos: 15% y sobre obras de infraestructura existentes tenemos: agua potable 80%; alcantarillado 20% y energía eléctrica: 10%. Para su consideración, señor Alcalde y señores concejales. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Granda.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Señor Alcalde, compañeros concejales, solamente para hacer notar que el informe socio organizativo legal y técnico no es el No. 008 si no el No. 006, para que se proceda con la corrección respectiva.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra observación o comentario? Gracias, señora directora, declaro conocido en primer debate el proyecto de ordenanza en discusión con las observaciones planteadas por el concejal Granda.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Ing. Carlos Páez, 10h03 (17 concejales)

V. Segundo debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:

1. Ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Comité Pro Mejoras del Barrio Los Geranios", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2015-081)

SEÑOR ALCALDE: Señoras y señores concejales ¿Alguna observación o comentario? Someta a votación ordinaria, por favor, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria la aprobación de la referida ordenanza.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. ABG. DAVID BERMEO				✓
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
5. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
6. ABG. MIGUEL CORO	✓			
7. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
9. LIC. DORIS ESPINOZA	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. SR. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	18 votos a favor			4 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de los presentes queda aprobada la ordenanza en discusión.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18), RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO

DENOMINADO "COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO LOS GERANIOS", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS. (IC-O-2015-081)

2. Ordenanza que reconoce y aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio "San José de Cangahua Bajo" (Etapa I), a favor de sus copropietarios. (IC-O-2015-082)

SEÑOR ALCALDE: Señoras y señores concejales ¿Alguna observación o comentario? Someta a votación ordinaria, por favor, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria la aprobación de la referida ordenanza.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. ABG. DAVID BERMEO				✓
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
5. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
6. ABG. MIGUEL CORO	✓			
7. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
9. LIC. DORIS ESPINOZA	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. SR. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	18 votos a favor			4 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de los presentes queda aprobada la ordenanza en discusión.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18), RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "SAN JOSÉ DE CANGAHUA BAJO" (ETAPA I), A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS. (IC-O-2015-082)

3. Ordenanza Reformativa de la Ordenanza No. 200, de 22 de marzo de 2012, por la cual se aprueba el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Llano Castillo", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2015-084)

Sale de la sala de sesiones el concejal Dr. Pedro Freire, 10h05 (16 concejales)

SEÑOR ALCALDE: Señoras y señores concejales ¿Alguna observación o comentario? Someta a votación ordinaria, por favor, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria la aprobación de la referida ordenanza.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. ABG. DAVID BERMEO				✓
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
5. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
6. ABG. MIGUEL CORO	✓			
7. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
9. LIC. DORIS ESPINOZA	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE				✓
11. SR. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			

20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	17 votos a favor			5 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de los presentes queda aprobada la ordenanza en discusión.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (17), RESUELVE AROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA No. 200, DE 22 DE MARZO DE 2012, POR LA CUAL SE APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO "LLANO CASTILLO", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS. (IC-O-2015-084)

4. Ordenanza aprobatoria de la Urbanización "La Quinta", implantada en el predio No. 5019501, clave catastral No. 10818-04-001, ubicada en el sector Pillagua, parroquia Cumbayá. (IC-O-2015-071)

SEÑOR ALCALDE: Señoras y señores concejales ¿Alguna observación o comentario? Someta a votación ordinaria, por favor, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria la aprobación de la referida ordenanza.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. ABG. DAVID BERMEO				✓
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
5. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
6. ABG. MIGUEL CORO	✓			
7. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
9. LIC. DORIS ESPINOZA	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE				✓
11. SR. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			

16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	17 votos a favor			5 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de los presentes queda aprobada la ordenanza referida.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (17), **RESUELVE** APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA APROBATORIA DE LA URBANIZACIÓN "LA QUINTA", IMPLANTADA EN EL PREDIO No. 5019501, CLAVE CATASTRAL No. 10818-04-001, UBICADA EN EL SECTOR PILLAGUA, PARROQUIA CUMBAYÁ. (IC-O-2015-071)

5. Ordenanza del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial "Arts Cumbayá". (IC-O-2015-091)

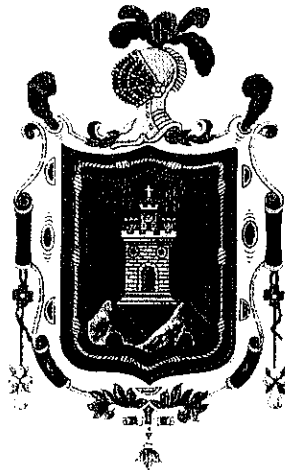
SEÑOR ALCALDE: Concejal Garnica.

CONCEJAL SERGIO GARNICA: Gracias, señor Alcalde, aquí yo pediría al arquitecto Jacobo Herdoíza, que tenga la gentileza de informar, sobre todo en el ámbito de las observaciones que se hicieron de parte de las señoras y señores concejales: Luisa Maldonado, Jorge Albán y Carlos Páez, en el sentido de la generación de un proyecto habitacional de vivienda de interés público, v, sobre la referencia a determinados puntos de la ordenanza, de parte normativa.

Ingresan a la sala de sesiones la concejala Lic. Susana Castañeda; y, el concejal Dr. Pedro Freire, 10h07 (18 concejales)

Entonces, por favor, arquitecto Herdoíza tenga la gentileza de explicar, sobre todo si han sido o no recogidas estas observaciones y de esa manera continuar el trámite.

SEÑOR ALCALDE: Adelante, señor Secretario.



SECRETARÍA DE
TERRITORIO
ALCALDÍA

(NOTA: Archivo en PDF, dar dos clicks para abrir completamente la exposición).

ARQ. JACOBO HERDOÍZA – SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA (E): Señor Alcalde, señoras y señores miembros del Concejo, efectivamente recibimos un oficio de la concejala Luisa Maldonado, en el cual se expusieron dos observaciones de fondo al proyecto denominado “Arts Cumbayá”, que se desarrolla en el sector La Comarca y la Universidad San Francisco de Quito. Quiero referirme rápidamente a estas dos observaciones y como han sido subsanadas en el proyecto de ordenanza. La primera está relacionada a una observación sobre el cálculo total del coeficiente de ocupación del suelo, en virtud de una normativa que tiene la Secretaría de Territorio para el tratamiento de estos proyectos que establece que, cuando se tratan de proyectos residenciales sólo se podrá duplicar el coeficiente del cos total, en función de las asignaciones normativas vigentes para el predio.

La concejala manifestaba, con razón, que este predio tiene dos asignaciones actuales: una hacia la avenida Pampite que es Residencial 3, que quiere decir concretamente predios de mil metros cuadrados; 35% de coeficiente de ocupación en planta baja que se multiplica por tres pisos que arroja 105% de ocupación total; y, hacia la parte de La Comarca, la calle posterior tiene una zonificación menor, quiere decir hacia estos lotes que están hacia atrás; en realidad recordemos que este gran lote es la integración de doce lotes pequeños que se unificaron; entonces hay un proceso de unificación que arroja un solo lote superior a una hectárea.

Sale de la sala de sesiones la concejala Sra. Ivone Von Lippke, 10h38 (17 concejales)

Entonces para mostrarles claramente, en este lado de acá, hay una zonificación bastante más generosa R3, lo cual arroja tres pisos; 105% de coeficiente y en la parte posterior hay una zonificación menos generosa R1 que arroja coeficientes totales del 70%. Ante esto, la concejala Maldonado preguntaba ¿Cómo se estableció el cálculo total del coeficiente? En vista de que este predio tiene dos asignaciones. El criterio es el siguiente:

Los PUAES, tienen la facultad de asignar características de zonificación en función del proyecto; en este caso lo que nosotros hemos establecido es que este proyecto está inserto en una corona muy importante que es parte de la centralidad de Cumbayá, eso está establecido en el Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial y se caracteriza a Cumbayá como una de las seis centralidades metropolitanas.

En este corazón de la centralidad, el predio ocupa el vértice norte de este anillo que ya está caracterizado por tener usos comerciales; usos residenciales; usos de servicios; y, en el núcleo de esta macro manzana existen las urbanizaciones que tienen más una vocación residencial.

Entonces ¿cuál es la idea detrás de esta asignación de seis pisos con un coeficiente total de 210%, que es lo que nosotros estamos proponiendo? Que, efectivamente, se consolide la posibilidad de acordonar un núcleo de usos diversos, densos, ricos para el sector de Cumbayá, recordemos que este es el predio de la Universidad San Francisco.

Esto es lo que estamos proponiendo a nivel PUAE, adicionalmente hay un factor muy importante y es que los anchos viales sobre la avenida Pampite y Bustamante, son superiores a 30 metros de ancho. Si bien, esa vía no es una colectora, la vía Pampite tiene un carácter local, es muy generosa al tener cuatro carriles, parterre central, lo cual le confiere al predio un factor de aislamiento; el predio no está en contacto directo con los predios vecinos y por lo tanto permitiría una densificación. Hasta ahí, digamos, el primer punto de respuesta a la observación.

Quisimos utilizar un fundamento normativo y es que el artículo 65 del Régimen de Suelo, de la Ordenanza No. 172, dice que: *"en caso de que el predio esté en zonas múltiples o residenciales, en principio podría acogerse a la mejor zonificación, sobre todo en predios que tienen un eje principal y son esquineros"*, lamentablemente no hay un direccionamiento directo a este caso.

Hemos estudiado la normativa y el literal que más se acerca es el literal e) del artículo 65, que dice: *"Como se aplica la zonificación: En zonas de uso residencial y zonas de usos múltiple, este es el caso, estamos en una zona R3, que no sean ejes, lamentablemente la Pampite no es una vía colectora, por lo tanto no es un eje; cuando un lote intermedio tenga frente a dos vías, lo cual es este caso; y tenga asignada dos o más zonificaciones, este es el caso, se acogerá a cada una de ellas hasta la longitud correspondiente al fondo del lote mínimo; es decir, lo que es R3 llega a una distancia, en principio, de 40 metros de profundidad desde la vía hacia atrás; y, el R1 llega desde la vía con profundidad hasta 50 metros hacia atrás y se produce un traslape de zonificaciones.*

Dice así: *"Lote mínimo, para el frente mínimo definido por el polígono de zonificación, en caso de existir un área remanente o traslapada, ésta podrá acogerse a la más favorable, en ese traslape de zonificación; en este caso la más favorable sería la asignación de R3. Ese es un poco el principio que aplica, entonces no es muy claro en este caso, no es que el predio puede enteramente acogerse a la zonificación R3, hay que ver exactamente en qué punto se traslapan las dos zonificaciones y en base a eso aplicar el incremento de coeficiente de ocupación.*

Sin embargo, este criterio es redoblado, es fortalecido por la ubicación tan importante que tiene este predio, este predio, entendamos, está en el corazón de la centralidad de Cumbayá; es donde se debe densificar y multiplicar los usos mixtos, tiene una estructura de soporte, una infraestructura vial muy generosa, es decir tiene

un sistema colector vial que es robusto y que permite, por lo tanto, pensar que se puede densificar, como ya está ocurriendo, en el sector ya existen edificios importantes que ya combinan usos residenciales y de oficinas; y existe un importante eje de comercio a lo largo de la avenida Interoceánica.

Entonces, hemos sobretodo puesto por delante el criterio de la centralidad, mandatoria por el Plan de Ordenamiento Territorial, aplicando las potencialidades de un lote unificado que, por ser unificado y superar la hectárea, tiene la posibilidad de tener esta asignación particular.

CONCEJALSR. JORGE ALBÁN: Perdón, ¿qué señala el literal f)?

ARQ. JACOBO HERDOÍZA - SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA (E): Si me permite, el literal f) del mismo artículo dice así: *"en predios esquineros que tenga dos o más zonificaciones, podrán acogerse a cualquiera de ellas respetando los retiros correspondientes a cada vía en sus respectivos frentes, salvo en caso de tipologías sobre línea de fábrica que no será aplicable sobre ejes con retiros frontales"*, sí efectivamente podría ser el caso.

Lo que nos marcó es el literal c), en realidad, que señala: *"en áreas de suelo urbano, en los ejes de uso múltiple correspondiente a vías colectoras, arteriales o expresas con manzanas definidas por la estructura vial, la zonificación asignada a estos ejes se aplicará a la totalidad del área del lote"*, este es el artículo que efectivamente habíamos previsto aplicar, en vista de que el programa arquitectónico combina residencias, comercio y oficinas. Si bien estamos manteniendo en el PUAE, ustedes han visto, el residencial como uso de suelo principal, el proyecto en si mismo responde a una tipología mixta.

No hemos querido cambiar el uso de suelo, hubiéramos podido proponer un cambio de uso de suelo de R3 a Múltiple, en función de no crear una suerte de isla para este predio que podría generar una disonancia con el resto, entonces por eso nos mantenemos en una estructura de uso de suelo R3. Hasta ahí la explicación.

CONCEJALA MSc. SOLEDAD BENÍTEZ: No hemos tenido oportunidad de analizar el expediente con estas observaciones y con estos cambios; y es un proyecto que requiere el estudio a profundidad. Una de las preocupaciones, frente a este tema, es que el barrio fue creado por ordenanza; por lo tanto para cambiar la zonificación tiene también que ser por ordenanza, por ejemplo ese tema; salvo que el

señor Procurador emita algún pronunciamiento al respecto, pero no podemos cambiar como se está proponiendo en este proyecto, la zonificación de esa manera.

SEÑOR ALCALDE: Antes del señor Procurador, concejal Garnica.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Evidentemente, las zonificaciones solamente se asignan con mediante ordenanza, no mediante resoluciones ni de la Secretaría de Territorio ni de las Administraciones Zonales, si no solamente a través de ordenanzas. Precisamente, lo que estamos aprobando el día de hoy, es en segundo debate el proyecto de ordenanza, aquí no se asigna zonificación si no que se aprueba un Plan Urbanístico Arquitectónico Especial en donde está establecido todos los parámetros, dimensiones, áreas, cabidas y todo lo que se informó desde la sesión que tuvo oportunidad de conocer el Concejo, en primer debate. Entonces, no atenta, no se contrapone, esto es ordenanza.

CONCEJALA MSc. SOLEDAD BENÍTEZ: Es que hay un barrio que se ha creado con una zonificación.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: La zonificación de todo Quito, es por ordenanza. Señor Alcalde, mientras están consultando entre el señor Secretario y el señor Procurador, yo si insisto en la explicación de orden lógica, el órgano máximo de gobierno es el Concejo Metropolitano, que emite decisiones y resoluciones a través, en este caso, de ordenanzas; y, precisamente en el proyecto que estamos nosotros analizando, existe la determinación de aceptar este Plan Urbanístico Arquitectónico Especial de conformidad con lo que está establecido en las ordenanzas y en las resoluciones respectivas; y, de esa manera se ha implantado este proyecto.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, 10h19 (16 concejales)

Es ordenanza lo que estamos tratando, no es resolución, entonces por ende, dentro del ámbito de la jerarquía normativa si es que eso fue creado al igual, no hubiera sido como barrio si no dentro del Plan de Uso y Ocupación del Suelo, precisamente, este mismo acto normativo que estamos llevando a efecto el día de hoy es plenamente facultativo del Concejo, para tomar decisiones en ese sentido, no hay

contraposición ni violación, sino en el marco de las competencias que está establecido en el COOTAD, es lo que estamos tomando la decisión el día de hoy.

DR. GASTÓN VELÁSQUEZ – PROCURADOR METROPOLITANO: En este momento y dada la consulta planteada, entendería que vamos a expedir una ordenanza que perfectamente podría, en una de sus consideraciones, establecer la reforma que fuera del caso de la ordenanza que se habría creado o que habría considerado este proyecto. En este punto sí debo dejar señalado de que no tengo a mano el documento de ordenanza, pero dada la consulta es necesaria la reforma y estoy de acuerdo con la posición del señor concejal, también se va a expedir en este momento una ordenanza, tienen igual rango jerárquico y de lo que habría que ser cuidadosos es que dentro de sus disposiciones esté incluida la correspondiente reforma a la ordenanza de creación. Muchas gracias.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Gracias señor Alcalde, buenos días. Yo quisiera hacer unas observaciones respecto a este tema que, me parece, deben ser debatidas en el seno del Concejo porque pienso que como está formulada la ordenanza requiere algún tipo de precisiones.

Quiero iniciar señalando que me parece que el desarrollo de Cumbayá, es uno de los temas que, ya lo dije en el primer debate, más preocupación debería generarnos puesto que no es sólo una centralidad urbana a construir si no que es intervenir sobre un suelo que ya tiene una historia. Es una parroquia rural, de larga data y ha experimentado, seguramente, en los últimos veinte o veinticinco años un proceso interesante de transformación, desde el punto de vista residencial e inmobiliario, por tanto, creo que la preocupación de qué vamos a hacer en cuanto al uso del suelo en Cumbayá, ahora y en el futuro, debe ser una de las preocupaciones centrales de parte de los miembros de este Concejo; por eso yo, lamentablemente, tengo que excusarme por haber llegado tarde a esta sesión, no hubiese estado de acuerdo con que se trate como un punto adicional en el orden del día, porque pienso yo, que debe ser discutido con más precisión este tema ya que tengo todavía observaciones que subyacen y si las podemos agotar en buena hora; y, si no yo creo que sería saludable darnos un tiempo para reflexionar al respecto.

Me parece que el proyecto, desde el punto de vista general, es atractivo para la zona y ciertamente está sintonizado con la decisión que tomamos de construir alrededor de la vía Interoceánica, en Cumbayá, una nueva centralidad que desarrolle, ¿no es

cierto?, desde mi lectura mayor capacidad residencial y usos mixtos que, evidentemente, configuren lo que sería la ocupación de ese territorio, pero Cumbayá tiene lamentablemente un proceso de urbanización bien complejo. Urbanizaciones para alto nivel de consumo, cerradas que han excluido a la población original, generando un fenómeno cercano a la gentrificación, porque resulta que se va convirtiendo en un barrio de Quito, de alta capacidad, que a mí me parece que es un tema que hay que discutirlo; expulsando a los pobladores originales de esta zona y generando una situación que no está de acuerdo con un criterio de construcción de ciudad para todos.

Esto, me parece, es un fenómeno que vale la pena reconocerlo y por eso estamos impulsando este, porque además las urbanizaciones cerradas han construido históricamente espacio verde del muro hacia dentro, pero resulta ser que en Cumbayá del muro hacia afuera hay poco espacio verde al que pueda acceder, efectivamente, la población en general; y, esto hace que en términos urbanísticos estemos haciendo una especie de enclaves en un espacio urbano no deseable. De enclaves, de mucha calidad que se vuelven, a través del muro, en una especie de exclusión respecto a lo que debería ser la vida general de la parroquia y lo que constituye este proyecto en específico.

Estos proyectos en específico y este modelo de desarrollo urbano, por eso lo dije en el primer debate y lo reitero, me parece que es una herramienta importantísima esto de los PUAES para la gestión del suelo y la aplicación que en este caso se hace, también es importante desde ese punto de vista, porque se ceden, sino estoy mal, cuatro mil metros cuadrados de espacio público, de acceso irrestricto, esto es muy importante, ya que esto va a entregar a Cumbayá cuatro mil metros cuadrados que se mantendrán en el dominio privado de sus propietarios pero generan una posibilidad de ingreso irrestricto y en eso hay que ser cuidadosos, no van a existir puertas, horarios ni restricciones, todos los habitantes de Cumbayá podrán ingresar a este nuevo espacio verde que se construye en esta fórmula absolutamente virtuosa para superar los problemas que he narrado, en el que el desarrollo privado que busca un afán de lucro, también tiene una responsabilidad con el entorno; y, me parece que en esta expresión está concretado.

Diciendo, entonces que a mí me parece en general que el proyecto es bueno, yo tengo tres observaciones particulares que hacer y quisiera que las mencionemos. La primera se relaciona con el tema de la edificabilidad, yo no creo que se ajusta el tema

que plantea Jorge, porque en realidad no es que existe un lote esquinero con dos zonificaciones, si es tan amable la compañera que maneja la computadora, nos puede colocar el diagrama original, ahí son doce lotes diferentes, cada uno de ellos tiene una sola zonificación, esa zonificación está aprobada en el PUOS, que sigue estando vigente y, por tanto, la unificación no puede violar eso y no puede generarnos el tema de que ahí estamos formando dos zonificaciones.

Esto yo voy a compartir con al menos la reserva que hace el Secretario de Territorio, en el sentido de que eso no es plenamente aplicable, porque la unificación del lote que es un hecho razonable sobre el que estamos de acuerdo; parte o es parte de este proceso que estamos aprobando y lo que está en el amarillo más mostaza, en la parte superior, tiene una sola zonificación, esos seis lotes; y, los que están amarillo clarito, más hacia el barrio, más hacia adentro son lotes independientes que tienen otra zonificación, por tanto la posibilidad de aumento de la edificabilidad, que según la norma es en el 100%, es en función de la norma vigente no del manejo que hagamos, utilizando una herramienta lícita, legítima, virtuosa, que es el tema de la unificación del lote, pero partimos de que hay seis lotes que tienen tres pisos y seis lotes que tienen dos pisos, eso da como 9.500 m² de posibilidades de construcción, cuyo 100% adicional significan 19.000 m² y no los 23.000 m² que se están colocando en esta cuestión, porque aunque Jacobo da situaciones de orden conceptual respecto a aquello, el hecho es que la ordenanza que estableció esa zonificación está vigente y, por tanto, no podemos aprobar 4.500 m² adicionales por sobre lo que está establecido en la norma, porque eso la convierte en una disposición que rebasa el ámbito de este Concejo que por más que sea la autoridad que decide, por supuesto, su decisión tiene que estar sometida al marco legal vigente.

Sale de la sala de sesiones el concejal MSc. Patricio Ubidia, 10h28 (15 concejales)

Entonces, yo llamo la atención respecto a eso, porque además si vemos en este gráfico el núcleo de ese cuadrante o semi cuadrante que se ve ahí, son casas unifamiliares ¿no Jacobo? y, por tanto, la transición que debe existir entre las casas unifamiliares que están en el núcleo, que es debajo de la línea punteada en rojo; que son casas de uno y dos pisos van a tener que enfrentar a edificios de seis pisos y, me parece, la lógica de gradación de la zonificación de dos pisos que, por este aporte que hace, puede subir a cuatro, justamente, permite que no sólo la gente de ese macro lote viva bien sino que también el impacto urbano hacia sus vecinos sea aceptable, y este es un hecho absolutamente importante ¿cómo tomamos decisiones?

para consolidar la idea de la macro centralidad? que conceptualmente, Jacobo, la describe muy bien, manejando además, de manera equitativa los impactos.

Yo, creo entonces que desde esa perspectiva la ordenanza es clara; y, además la ordenanza es la vigente, no la propuesta; es sabia porque permite duplicar la edificabilidad en los niveles en que permita que se armonice y se articule al entorno y no sea una cuestión por más bonita que sea como es; porque es un proyecto arquitectónicamente bien bonito y estético, pero cuyo despliegue tiene que estar sintonizado con la expectativa del resto de la población, esto me parece que es importante y, ahí hay una duda que le da un viso, en mi lectura, de ilegalidad y no sólo de ilegalidad sino que adicionalmente de desarrollo urbano equitativo con el nuevo proyecto y su vinculación como parte de una situación y de una realidad que está construida; son 4.500 m² que hablando en "morocho" son como 12 millones de dólares ¿no es cierto? que el desarrollador inmobiliario puede vender más y, por supuesto, legítimamente obtener ganancia de aquello, pero me parece que es un tema que debería ser valorado con absoluto detalle y con absoluta precisión, porque caso contrario estaríamos tomando una decisión que cómo está formulada, me parece que, no sólo que afecta a quienes viven en la parte central de ese cuadrante sino que adicionalmente están facilitando una posibilidad de lucro desmedido, en el sentido de que viola lo que está establecido en la norma. Esta es mi primera observación.

La segunda observación está relacionada con el tema de la vivienda de interés social ¿no sé si está eso incorporado? Insisto, pero hay un reglamento de aplicación del PUAE, que está vigente y que establece que el desarrollador debe brindar un 10% de vivienda de interés social; esto es importante en términos de garantizar un acceso equitativo a barrios de buena calidad, de todos los segmentos poblacionales, es decir que quienes pueden pagar mucho, efectivamente, lo puedan hacer, pero las personas que tienen menos capacidad de gasto puedan también disfrutar de esta situación de buena calidad.

Ahí está planteado un 10% de vivienda que más o menos, en mi lectura, si es que el proyecto tiene 19 mil metros cuadrados, que me parece que es lo legal que deberíamos aprobar, no los 23 mil metros cuadrados, deberían haber 1.900 m² de vivienda de interés social; el Secretario dice que es de uso mixto y por tanto se podría hacer algún descuento en el sentido de aquellas áreas que no son propiamente residenciales, pero yo creo que 1.600 m², o lo que salga del cálculo

deberían estar incorporados. A mí me queda claro que, eventualmente, en ese lote no pueden ser incorporadas porque disturba un concepto arquitectónico, pero eso no le exime al proyectista de que tenga que entregar a la comunidad esos mil o casi dos mil metros cuadrados de vivienda de interés social que esta ordenanza debe establecer con absoluta precisión, entonces yo creo que este es el segundo elemento.

El tercer elemento tiene que ver con el hecho de la venta que se hace de la edificabilidad o la compensación que se hace, a mí me parece que en esos valores como está establecido es un valor modesto respecto a la magnitud de la inversión y habría que revisar con mucho detenimiento, yo entiendo que la norma es así, pero verificar una cuestión que sea equitativa entre el interés inmobiliario y la ciudad.

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Sr. Mario Guayasamín y MSc. Patricio Ubidia, 10h31 (17 concejales)

El costo del metro cuadrado que está planteado en el cálculo, es un valor significativamente menor al precio del mercado. Yo el fin de semana pasado, tuve la oportunidad de irme a dar una vuelta por ahí, justamente a propósito de esto, y aunque es variable pero el metro cuadrado de terreno que está calculado en la fórmula en 157 dólares, me parece; está bordeando los 500, 600 e incluso hay lotes en esa zona que están alrededor de los 800 y 900 dólares, esta es una realidad que no podemos decir: es que así está la ordenanza y no se puede hacer más, el espíritu es que el desarrollador inmobiliario, por supuesto, pueda hacer negocio y un buen negocio, quien se va a oponer a aquello, es legal y tiene todo el derecho a hacerlo, más aún cuando es un proyecto arquitectónico bien bonito como éste, que tiene incluso algunos elementos muy importantes, como el tema de entregar espacio público, pero yo creo que debemos, cuidadosa y detalladamente, verificar que la responsabilidad social y ambiental de la propiedad, en el caso del desarrollo inmobiliario, tienen que estar clarísimamente establecidos porque además lo que aprobemos ahora tiene un valor mayor al de este proyecto, que siendo que es el primer PUAE de carácter privado que estamos aprobando, éste va a sentar jurisprudencia, de pronto no es el término exacto, pero antecedentes de cuáles han sido las decisiones del Concejo, y por tanto el tema de permisos de aumento de edificabilidad, el tema del tratamiento de la vivienda de interés social y el tema de lo que compensa al Municipio, en función de esas posibilidades de mayor desarrollo, inversión y ganancia que le estamos dando, tiene que ser casi con bisturí tratado de manera de que encontremos un adecuado equilibrio que no desincentive al

inversionista inmobiliario pero que promueva lo que me parece que es el destino fundamental de una ciudad, el derecho a esa ciudad de todas y de todos, independientemente de la capacidad de gasto que se tenga, como un derecho es universal y me parece que lo que debe primar en la decisión de este Concejo es ese tratamiento justo y equitativo, de tal manera de que el legítimo interés de ganancia del desarrolladora inmobiliario le entregue a la ciudad un valor del que pueda ser mejor distribuido en términos de garantizar cada vez condiciones de igualdad en espacios de vida, en hábitat, en barrios de mucha mejor calidad. Muchas gracias.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA – SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA (E): Señor Alcalde, si me permite un segundo, en vista de...

SEÑOR ALCALDE: Perdón un momento, concejal Garnica.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, yo quiero dejar sentado en actas mi llamado y mi observación en el sentido de que no puede quedar una tela de duda del trabajo que viene desarrollando la Comisión. Nosotros analizamos todos los expedientes de manera minuciosa y meticulosa apegados a las normas jurídicas, ordenanzas y resoluciones; a mí me apena mucho que a estas alturas se pretenda insinuar algo como que no tenemos la meticulosidad y hacemos las cosas a la ligera, eso lo rechazó categóricamente y no puedo admitir que venga de ningún compañero concejal ni concejala, nosotros venimos trabajando con responsabilidad y muestra de la responsabilidad es que en la Comisión de Uso de Suelo estamos al día en todos los trámites que se vienen para conocimiento de la misma, aquí no cabe ningún tipo de insinuación en ese sentido.

Sale de la sala de sesiones el concejal Dr. Mario Granda, 10h39 (16 concejales)

En la meticulosidad que nosotros venimos trabajando y nos amparamos en los informes técnicos y legales que nos vienen prestando los funcionarios de las diferentes áreas, aquí yo quiero dejar enfáticamente señalado lo siguiente sobre la preocupación del concejal Páez, de los espacios verdes se dijo, es más por pedido del concejal Albán, de manera expresa se deja establecido la accesibilidad de los espacios verdes que generan este proyecto, obviamente al interior hay una parte, hay un área que está destinada a la zona privada de donde harán uso los condóminos que van a adquirir estos inmuebles pero la parte proyectada es generosa en lo que tiene que ver con la accesibilidad y con una cláusula especial que consta en el proyecto de

ordenanza, velando precisamente para que estos espacios sean fácilmente accesibles por los ciudadanos y quienes tengan interés de conocer proyectos de esta naturaleza.

De la misma manera, no podemos enclavar toda la situación de la zona, sea de Cumbayá, de Tumbaco o de los diferentes sectores, cuando se está tratando un tema puntual y concreto como es este plan urbanístico, sabemos las condiciones en el sector de Cumbayá, Tumbaco, Nayón; en el sector del Valle de Los Chillos, donde se han proliferado urbanizaciones que se amurallan, pero el caso concreto no creo que sea digno de comparar sino que por el contrario se está generando una apertura para accesibilidad para los usuarios y transeúntes.

En el tema de la zonificación que ahí consta en línea roja, hay que manifestar que de conformidad con lo que así establece la ordenanza, los promotores han hecho la unificación de lote, aquí no estamos violando ningún principio de ordenamiento jurídico y aquí, yo les pido a todos una reflexión de donde queda la seguridad jurídica, los promotores han recogido todas las observaciones que han hecho tanto en la Comisión como los concejales que presentaron, inclusive, por escrito varias de sus preocupaciones.

En lo que tiene que ver con valoración de los m², vuelveos a caer en un tema subjetivo, yo puedo discrepar con Carlos y decir que no cuesta 500 sino que cuesta 3.000 el metro cuadrado, por favor, yo pido que seamos concretos a lo que está establecido y lo que rige en el ordenamiento jurídico nacional, tanto en la Constitución, en la ley y en las ordenanzas ¿qué es lo que está pasando? La valoración que hacen los técnicos es a través de lo que está establecido en las AIVAS y en los informes de Regulación Metropolitana, aquí no nos ha salido del estómago absolutamente nada a los miembros de la Comisión, nosotros estamos amparados en los documentos que están por escrito y con nuestra firma de responsabilidad. En caso de no estar de acuerdo con la valoración en ese tema, es otra situación que puedes pedir que, en tu condición de legislador, se revise y que se hagan los correctivos de acuerdo a lo que tú crees que es conveniente ese tipo de avalúos.

Ingresan a la sala de sesiones el concejal Dr. Mario Granda; y, la concejala Sra. Ivone Von Lippke, 10h41 (18 concejales)

Lo que quiero resaltar a todos los miembros, con todo el respeto que nos ha caracterizado, es que todos los temas han sido absueltos y este es el lugar de debate,

pero que sea con altura no con insinuaciones en ese sentido. Lo que nosotros pretendemos es hacer un trabajo responsable, en la Comisión estamos al día y eso lo ratificó porque es importante que la ciudadanía también lo conozca y en temas concretos como éste ya tuvimos la oportunidad de conocerlo en primer debate, existieron las observaciones que fueron acogidas, no sólo por la Comisión sino por los promotores en la Comisión, mismo que generó el siguiente tratamiento para segundo debate y como es oportuno este momento; y, podemos hasta el último generar observaciones, realizar auscultaciones y verificaciones, aquí está el técnico dando la cara con lo que ha suscrito los informes, que están totalmente solventados para ir abonando propositivamente en este sentido.

A mí, me preocupa muchísimo con determinados criterios que se desmotive la inversión inmobiliaria en la ciudad, por si acaso no estoy defendiendo a los inmobiliarios, pero con este tipo de actitudes ¿dónde está el principio de seguridad jurídica establecido en la Constitución? Nosotros estamos solventando todo nuestro hacer, no solamente en esta Comisión sino en todas e inclusive en las que ustedes presiden, en un principio jurídico de seguridad jurídica; nosotros nos basamos en la norma que está vigente, no estamos en temas hipotéticos o en temas de supuestos, y eso es lo que yo les pido a todos los concejales que actuemos con toda la responsabilidad que ha caracterizado a este Concejo; en caso de existir temas, como evidentemente han existido, aquí estamos para irlos solucionando.

El tema de la vivienda de interés social, pese a que hay discusiones y no hemos querido como Comisión enfrascarnos en si es que es vivienda solamente residencial en donde es aplicable el 10% para que se deje de vivienda de interés social y en el caso es una asignación de zonificación múltiple donde estaría exento, sin embargo de eso hemos acogido lo que los compañeros del Bloque de Alianza País, así lo han requerido y está ya previsto un compromiso que constará como documento y que consta en el acta que el día de hoy se está grabando y que será transcrita para respaldo nuestro dentro del acto decisorio que lo hacemos como Concejo Metropolitano, entonces hay esa posibilidad y hay el compromiso que desarrollen.

También hay que decirlo, aquí no es que el promotor está haciendo un sacrificio en emitir un proyecto de vivienda del 10%, ahí no va a perder, él no está regalando ningún centavo ni contribuyendo, eso él recuperará con la venta que haga a las personas del estrato económico que apunta la resolución y la ordenanza, por si acaso tampoco es que están regalando los promotores a la ciudadanía o al Municipio, el

tema de la contribución ya está establecida, cerca de 1'700 mil dólares más todo lo que implica el mejoramiento en los accesos de las dos vías que son del proyecto.

Yo les pido a los concejales que vayamos en el camino solventando los temas de orden técnico que son subsanables, no caigamos en la subjetividad y veamos los temas que son subsanables y avancemos; y, avancemos en este tipo de situaciones.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, por favor continúe.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA – SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Gracias Alcalde, la segunda observación que había planteado la concejala Luisa Maldonado está precisamente referido al 10% de vivienda de interés social que aplica a proyectos exclusivamente residenciales.

Al respecto, algunas aclaraciones que son importantes; el proyecto, como ustedes saben, tiene dos bloques: un bloque de oficinas hacia la avenida Pampite; y, un bloque de residencias hacia la parte posterior del predio. El 10% que se aplicaría en este caso es el que respecta exclusivamente al bloque residencial, esto es un edificio de 13.535 m², cuyo 10% es 1.353,65m²; el promotor nos ha hecho llegar una carta compromiso que está dirigida al Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, en la cual establece su compromiso de llevar a cabo un proyecto a su costo y riesgo para edificar estos 1.353 m² de vivienda de interés social, en un predio que no es el de este proyecto pero que se situará en un área de influencia razonable al proyecto Arts Cumbayá, con eso la observación de la licenciada Luisa Maldonado, ha sido acogida en el artículo pertinente de la ordenanza, que son las corresponsabilidades o compromisos del promotor para lo cual se hace una propuesta de modificación de ese artículo, anexando a la ordenanza la carta compromiso y generando un convenio que permita regular la entrega de este proyecto de vivienda de interés social, eso está plenamente acogido.

Respecto a la compensaciones que es algo esencial de clarificar, como bien señala el concejal Garnica, nosotros lo que hemos hecho es aplicar una fórmula que ya está establecida para la venta de edificabilidad en el Distrito Metropolitano de Quito, no hemos hecho ningún cambio normativo sino que lo que hemos acogido es la noción de ZUAE, de asignación de Zona Adicional de Edificabilidad a la cual estamos multiplicando mediante fórmula el excedente de metros cuadrados que este proyecto nos demanda por el valor del AIVA. Entendamos, el valor del AIVA es el

instrumento normativo que nosotros disponemos para valorar el precio de un metro cuadrado en un área comercial homogénea, no tenemos otro mecanismo para hacerlo, lo que hemos hecho, por lo tanto, es multiplicar el excedente por lo que dice el AIVA de esa zona; AIVA que por cierto está actualizado. 175 dólares el metro cuadrado, eso ya arroja un monto de 1.6 millones de dólares.

Cabe decir y esto es importante que aplicado por primera vez en PUAES, esto quiero aclararlo porque si bien en PUAES anteriores, lo que se ha hecho es aplicar una serie de medidas de mitigación por ejemplo: al tráfico y al ambiente, es la primera vez que este instrumento se aplica para hacer una captura de plusvalía y esta captura de plusvalía, resulta de una fórmula que está establecida, que no ha sido utilizada y que permitiría incrementar las finanzas públicas municipales. Yo creo que esta es una fórmula que queremos rescatar y aplicarla, existe además una total racionalidad detrás del cálculo, tanto así que los promotores en este y otros casos en donde estamos en fase, precisamente, de explicación de cómo estamos haciendo el cálculo de valorización por beneficio normativo, esa es la esencia de esto, ha sido absolutamente aceptado en todos los casos porque existe un criterio de transparencia, oportunidad y racionalidad en la aplicación de esta fórmula. Me parece que es muy importante defender la normativa que tenemos, aplicarla y robustecer los mecanismos de este fuerte ingreso a las arcas municipales.

Hasta ahí, digamos las observaciones, por lo tanto señor Alcalde, es criterio de la Secretaría el ratificarnos en la propuesta de ordenanza y poner a su consideración este proyecto que nos parece que desde la perspectiva urbana, desde la perspectiva del desarrollo metropolitano, es sin duda un cambio muy importante para que Cumbayá comience a adquirir un rol cada vez más potente, logre atraer no sólo residencias sino actividades económicas, comercio, oficinas; evitando largos desplazamientos; evitando que miles de autos tengan que subir cotidianamente al Distrito y puedan tener suficiente programa arquitectónico para generar ahí lo que debe ser Cumbayá, un núcleo de desarrollo urbano asociado a una centralidad establecida en el Plan.

Sale de la sala de sesiones el concejal Dr. Antonio Ricaurte, 10h48 (17 concejales)

CONCEJALA MSc. SOLEDAD BENÍTEZ: Señor Secretario, el tema en la propuesta se está planteando, justo, con relación a la fórmula, hay esta resta de lcs 320 por el espacio que, además, señalan que es espacio privado con acceso público, además se

está alterando la fórmula porque esa resta o deducción no se plantea en la fórmula que está prevista en la resolución. ¿Cuál sería la base legal que nos justifique hacer este pago al Municipio? A un privado.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA – SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Nosotros, estamos en realidad utilizando dos bases normativas para este efecto, la primera que es la venta de edificabilidad que arroja 1.9 millones de dólares; y, adicionalmente existe un artículo que establece que cuando un edificio libera coeficiente de ocupación en planta baja, el Municipio puede reconocer esa liberación de espacio en planta baja, adicionándole lo que libera en un piso superior, ese es el principio del articulado.

Sale de la sala de sesiones el concejal Dr. Pedro Freire, 10h51 (16 concejales)

En este caso, lo que estamos haciendo es reconocer que efectivamente esos 4000 m², que el promotor nos propone liberar en planta baja para generar un corredor privado pero de uso público irrestricto, es efectivamente un beneficio para la ciudad y es concomitante a esta liberación de espacio en planta baja que se lo traduce en un piso adicional; es idéntica el área que se libera en planta baja a un piso adicional de 4.000 m²; sin embargo lo que estamos diciendo es que al no ser un espacio público sino un espacio privado de uso público no se lo reconozca el 100% del beneficio normativo sino el 50% de ese beneficio normativo, a eso responden los 320 mil dólares:

CONCEJALA MSc. SOLEDAD BENÍTEZ: Jacobo, disculpe en la Ordenanza No. 106, ¿en qué parte está? En la ordenanza no está.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA – SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Es el artículo 98 de la Ordenanza No. 432 que reforma a la Ordenanza No. 172.

CONCEJALA MSc. SOLEDAD BENÍTEZ: En la Ordenanza No. 106 de los proyectos especiales...

ARQ. JACOBO HERDOÍZA – SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: No, no está ahí; en realidad está en los articulados que definen la asignación de venta de edificabilidad.

CONCEJALA MSc. SOLEDAD BENÍTEZ: Igual, Sergio, ahí se necesitaría un pronunciamiento del señor Procurador, porque hay una ordenanza específica para estos proyectos.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Señor Alcalde, con el ánimo de que, obviamente, sean absueltas todas y cada una de las inquietudes, observaciones, recomendaciones de las señoras y de los señores concejales, yo quiero pedir que suspenda el tratamiento para hacer un mesa de trabajo exclusiva en la Comisión de Uso de Suelo dejando sentado de que yo no voy a permitir de nadie insinuaciones contra ningún miembro de la Comisión de Uso de Suelo; el trabajo que está suscrito, mediante informe es responsable y está apegado a la normativa constitucional, legal y de las ordenanzas.

Entonces, con ese ánimo, por favor, señor Alcalde, concejales y concejales, les invito para que a las 10h00 del día lunes, revisemos con el señor Procurador, el señor Secretario de Territorio y otros funcionarios que tengan que ver con este tema y que absolvamos todas las inquietudes; el tema es que no quede en el aire ninguna duda, que quede absolutamente todo aclarado y solventado; y no caigamos en elucubraciones.

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Dr. Pedro Freire, y, Dr. Antonio Ricaurte, 10h54 (18 concejales)

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Yo quiero excusarme ante el Bloque y ante el Concejo por no haber considerado el tema de la vivienda de interés social que en el espíritu en la que se formuló ese reglamento, se discutió suficientemente en el Concejo de la administración anterior. El espíritu era que no se creen guetos de viviendas de gente rica y viviendas de gente pobre y con ese concepto estoy, absolutamente, de acuerdo. La verdad es que yo me excuso porque no lo consideré, pero para eso es el debate para identificar esas deficiencias. Esa deficiencia yo la reconozco públicamente y ofrezco disculpas al Bloque y al Concejo por no haber considerado esa norma, toda otra insinuación no la acepto.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Yo no he insinuado nada, lo que estoy señalando es mi punto de vista respecto a un informe técnico que el Secretario de Territorio, por tanto también está pretendiendo justificar, así que eso me parece que hay que

ser absolutamente claros, yo no insinúo nada; digo con absoluta claridad y para eso es el debate para exponer los puntos de vista que uno tiene respecto a una decisión que va a tomar y lo que aspiro es que se tome con tranquilidad y con altura, como bien dice Sergio, yo suscribo esas palabras. Entonces, que a un argumento que se está planteando que tiene un fundamento técnico y jurídico no se pretenda desterrarlo aduciendo que es una falta de respeto, yo creo que eso no ha existido; ya que el debate es una confrontación de ideas, un intercambio de puntos de vista; mejor si es que es sobre la base de un fundamento y eso es lo que he pretendido hacer.

Lo que quiero señalar es también, yo me descargue el último archivo que existe respecto a la ordenanza, y por ejemplo el tema de lo de la vivienda de interés social que nos informaron aquí no consta en la ordenanza que estamos discutiendo, lo que nos decía de los 1.335 m²., si se puede poner esa diapositiva, lo que quiero señalar es que eso, como no me va a asaltar la duda y que no estoy insinuando, lo que estoy es señalando un hecho objetivo, en el documento no consta lo que Jacobo, nos dice que debería estar en el capítulo de compromiso de los promotores, artículo 18, pasó a dar lectura: *reformas geométricas.- Garantizar uso adecuado del espacio privado: Por concepto de contribución especial, un monto de tanto....*; el artículo cuarto habla de cómo calcular la cuota; habla de los requerimientos de edificabilidad; no habla de la vivienda de interés social; entonces uno tiene que argumentar respecto a la información que tiene y la información que nos entregan no consta esto que dice el artículo 18, que nos acaba de señalar el Secretario de Territorio.

A mí me parece que eso hay que ver con absoluta objetividad, justamente para que quede transparentemente claro, cuáles son las motivaciones que estamos tomando decisiones, por ejemplo la carta que señala Jacobo Herdoíza, que es una carta de estas fechas, en los anexos que yo tengo dice: *Informe de la Secretaría de Movilidad del 6 de marzo, informe técnico del proyecto urbanístico arquitectónico especial, con seis hojas útiles, y oficio del 10 de marzo de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda*; no consta como anexo la carta que dicen que hay un compromiso, eso es lo que estamos discutiendo y a mí me parece que es legítimo que observemos para que la ordenanza se nutra.

Por otro lado, a mí me parece razonable lo que plantea Sergio Garnica, yo creo que es legítimo que tengamos una reunión para aclarar este tema y volvamos a confrontar los argumentos que podamos, efectivamente, llevarlos a feliz término.

SEÑOR ALCALDE: Con el espíritu de incorporar los diferentes criterios que aquí se han expuesto, solventar dudas e inquietudes, declaro suspendido el debate del proyecto de ordenanza en discusión.

VI. Conocimiento y resolución respecto de los informes emitidos por las siguientes comisiones del Concejo Metropolitano:

a) Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio:

1. IC-2015-079

Petición	Incorporación de predio al inventario de bienes inmuebles patrimoniales del Distrito Metropolitano de Quito. Petición de 9 de enero de 2015.
Peticionario	Subcomisión de Áreas Históricas y Patrimonio.
Identificación del retiro	Predio No. 94436, clave catastral No. 10507-02-001, ubicado en las calles Francisco Compte y El Calvario, sector Guápulo.
Informes Técnicos	Informe técnico de 22 de diciembre de 2014 del Instituto Metropolitano de Patrimonio: informe técnico favorable. Oficio de 27 de febrero de 2015 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: informe técnico favorable.
Informe Legal	Informe legal de 17 de abril de 2015 de la Procuraduría Metropolitana: informe legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano integre el inventario selectivo de bienes inmuebles patrimoniales del Distrito Metropolitano de Quito, al predio de la referencia.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación?

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. ABG. DAVID BERMEO				✓
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			

5.	SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
6.	ABG. MIGUEL CORO	✓			
7.	SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
8.	ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
9.	LIC. DORIS ESPINOZA	✓			
10.	DR. PEDRO FREIRE	✓			
11.	SR. SERGIO GARNICA	✓			
12.	DR. MARIO GRANDA	✓			
13.	SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
14.	DRA. RENATA MORENO	✓			
15.	ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16.	ECON. LUIS REINA	✓			
17.	DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18.	LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
19.	SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20.	MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21.	SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22.	DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL		19 votos a favor			3 ausencias

SEÑOR ALCALDE: Queda aprobado el informe en referencia.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2015-079, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO, RELACIONADO LA INTEGRACIÓN EN EL INVENTARIO SELECTIVO DE BIENES INMUEBLES PATRIMONIALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DEL PREDIO No. 94436, CLAVE CATASTRAL No. 10507-02-001, UBICADO ENTRE LAS CALLES FRANCISCO COMPTE Y EL CALVARIO, SECTOR GUÁPULO.

EN TAL VIRTUD Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; Y, 7 DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 260, RELACIONADA A LAS ÁREAS Y BIENES PATRIMONIALES, **RESUELVE:** INCORPORAR EN EL INVENTARIO SELECTIVO DE BIENES INMUEBLES PATRIMONIALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL PREDIO NO. 94436, CLAVE CATASTRAL NO. 10507-02-001, UBICADO ENTRE LAS CALLES FRANCISCO COMPTE Y EL CALVARIO, SECTOR GUÁPULO.

b) Comisión de Uso de Suelo:

1. IC-2015-057

Petición	Ocupación de retiro frontal. Petición de 26 de junio de 2014
Peticionario	Señor César Salazar Nieto
Identificación del retiro	Retiro frontal del predio No. 643497, clave catastral No. 12606-13-003, ubicado en el sector Nazareth, parroquia Ponceano.
Informes Técnicos	Informe Técnico de 10 de junio de 2014 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico desfavorable. Oficio de 22 de septiembre de 2014 de la Administración Zonal La Delicia: Informe técnico desfavorable
Informe Legal	Informe Legal de 20 de febrero de 2015 de la Procuraduría Metropolitana: informe legal desfavorable
Dictamen de Comisión	DESFAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano autorice la ocupación del retiro frontal del predio en referencia.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación?

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. ABG. DAVID BERMEO				✓
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
6. ABG. MIGUEL CORO	✓			
7. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
9. LIC. DORIS ESPINOZA	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. SR. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			

21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	19 votos a favor			3 ausencias

SEÑOR ALCALDE: Queda aprobado el informe en referencia.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, aquí tenemos informe desfavorable de la Comisión, en este punto. Queda aprobado el informe desfavorable, con esa aclaración.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2015-057, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULOS (22) NUMERAL 4, (17) NUMERAL 5 DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 172; 55, LITERAL C), Y 57, LITERAL X) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, **RESUELVE** NEGAR LA OCUPACIÓN DEL RETIRO FRONTAL DEL PREDIO No. 643497, CLAVE CATASTRAL No. 12606-13-003, UBICADO EN EL SECTOR NAZARETH, PARROQUIA PONCEANO.

2. IC-2015-058

Petición	Aprobación de trazado vial. Petición de 30 de diciembre de 2014
Peticionaria	Administración Zonal Tumbaco
Identificación del trazado	Aprobación del trazado vial del sector "La Rabija", de la parroquia Puenbo.
Informes Técnicos	Informe Técnico de 8 de diciembre de 2014 de la Administración Zonal Tumbaco: Informe técnico favorable. Oficio de 24 de febrero de 2015 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:

	CALLE LA RABIJA SECCIÓN TRANSVERSAL 10,00 m. CALZADA 7,00 m. ACERAS (2) 1,50 m. c/u CALLES TRANSVERSALES "1", "2", "3" y "4" SECCIÓN TRANSVERSAL 8,00 m. CALZADA 5,60 m. ACERAS (2) 1,20 m. c/u
Informe Legal	Informe Legal de 24 de diciembre de 2014 de la Dirección Jurídica de la Administración Zonal Tumbaco: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la referencia, de acuerdo a los especificaciones técnicas.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación?

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. ABG. DAVID BERMEO				✓
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
6. ABG. MIGUEL CORO	✓			
7. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
9. LIC. DORIS ESPINOZA	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. SR. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONÉ VON LIPPKE	✓			

22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL – ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	19 votos a favor			3 ausencias

SEÑOR ALCALDE: Queda aprobado el informe en referencia.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2015-058, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ARTÍCULO 2, NUMERAL 1, DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; ARTÍCULOS 55, LITERAL C), 57, LITERALES D) Y X), 85 Y 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, RESUELVE:

1. APROBAR EL TRAZADO VIAL DEL SECTOR "LA RABIJA", PARROQUIA PUEMBO, DE CONFORMIDAD A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LOS INFORMES TÉCNICOS Nos. 009-DGT-TV-2014, DE 8 DE DICIEMBRE DE 2014, DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO; Y, STHV-DMGT-760, DE 24 DE FEBRERO DE 2015, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, LAS MISMAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

CALLE LA RABIJA

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00 M.
 CALZADA: 7.00 M.
 ACERAS (2): 1.50 M. C/U
CALLES TRANSVERSALES "1", "2", "3" Y "4"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 8.00 M.
 CALZADA: 5.60 M.
 ACERAS (2): 1.20 M. C/U



SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación?

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. ABG. DAVID BERMEO				✓
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
6. ABG. MIGUEL CORO	✓			
7. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
9. LIC. DORIS ESPINOZA	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. SR. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	19 votos a favor			3 ausencias

SEÑOR ALCALDE: Queda aprobado el informe en referencia.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2015-059, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ARTÍCULO 2, NUMERAL 1, DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; ARTÍCULOS 55, LITERAL C), 57, LITERALES D) Y X), 85 Y 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, **RESUELVE:**

1. MODIFICAR EL TRAZADO VIAL DE UN TRAMO DE LA CALLE OCTAVA TRANSVERSAL Y DE LA CURVA DE RETORNO UBICADA EN EL SECTOR LA PULIDA, PARROQUIA COCHAPAMBA, DE CONFORMIDAD A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS

EN LOS INFORMES TÉCNICOS Nos. 662-GU-2014, DE 8 DE DICIEMBRE DE 2014, DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL NORTE "EUGENIO ESPEJO"; Y, STHV-DMGT-970, DE 10 DE MARZO DE 2015, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, LAS MISMAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

**MODIFICACIÓN CALLE OCTAVA TRANSVERSAL
ELIMINACIÓN (CURVA DE RETORNO)**

ESCALINATA

SECCIÓN TRANSVERSAL: 6.00 M.

2. DISPONER A LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES Y LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, INICIEN LOS TRÁMITES DE EXPROPIACIÓN Y/O ADJUDICACIÓN QUE SE PUDIEREN PRODUCIR POR ESTOS TRAZALOS VIALES.

4. IC-2015-086

Petición	Modificatoria de trazado vial. Petición de 6 de enero de 2015
Peticionaria	Administración Zonal Sur "Eloy Alfaro"
Identificación del trazado	Modificatoria del trazado vial de la calle principal que comunica los barrios San Cristóbal y Lucha de los Pobres, sector La Argelia.
Informes Técnicos	Informe Técnico de 29 de octubre de 2014 de la Administración Zonal Sur "Eloy Alfaro": Informe técnico favorable. Oficio de 21 de febrero de 2015 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas: CALLE PRINCIPAL BARRIO SAN CRISTÓBAL – LUCHA DE LOS POBRES MODIFICACIÓN DE ESCALINATA A CALLE

	AMPLIACIÓN DE 10.0m a 14.m SECCIÓN TRANSVERSAL: 14.00 m CALZADA: 10.00 m ACERAS (2): 2.00 m c/u
Informe Legal	Informe Legal de 1 de diciembre de 2014 de la Dirección Jurídica de la Administración Zonal Sur Eloy Alfaro: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano modifique el trazado vial de la referencia, de acuerdo a los especificaciones técnicas.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación?

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. ABG. DAVID BERMEO				✓
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
6. ABG. MIGUEL CORO	✓			
7. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
9. LIC. DORIS ESPINOZA	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. SR. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL – ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	19 votos a favor			3 ausencias

SEÑOR ALCALDE: Queda aprobado el informe en referencia.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2015-086, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ARTÍCULO 2, NUMERAL 1, DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; ARTÍCULOS 55, LITERAL C), 57, LITERALES D) Y X), 85 Y 325 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, RESUELVE:

1. MODIFICAR EL TRAZADO VIAL DE LA CALLE PRINCIPAL QUE COMUNICA A LOS BARRIOS SAN CRISTÓBAL Y LUCHA DE LOS POBRES, SECTOR ARGELIA, DE CONFORMIDAD A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LOS INFORMES TÉCNICOS Nos. 398-JZ-OO-PP-2014, DE 29 DE OCTUBRE DE 2014, DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO; Y, STHV-DMGT-710, DE 21 DE FEBRERO DE 2015, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, LAS MISMAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

CALLE PRINCIPAL BARRIO SAN CRISTÓBAL - LUCHA DE LOS POBRES

MODIFICACIÓN DE ESCALINATA A CALLE

AMPLIACIÓN DE 10.0 M. A 14.0 M.

SECCIÓN TRANSVERSAL:	14.00 M.
CALZADA:	10.00 M.
ACERAS (2):	2.00 M. C/U

2. DISPONER A LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES Y LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, INICIEN LOS TRÁMITES DE EXPROPIACIÓN Y/O ADJUDICACIÓN QUE SE PUDIEREN PRODUCIR POR ESTOS TRAZADOS VIALES.

5. IC-2015-087

Petición	Aprobación de trazado vial. Petición de 20 de diciembre de 2014
Peticionaria	Administración Zonal Calderón
Identificación del trazado	Aprobación del trazado vial de la calle S/N Plan Parcial, comprendida entre las calles Miami y Cipreses, sector San Luis Calderón, parroquia Calderón.
Informes Técnicos	<p>Informe Técnico de 19 de julio de 2013 de la Administración Zonal Calderón: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 20 de marzo de 2015 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable, con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>TRAMO CALLE N-S PLAN PARCIAL, ENTRE LAS CALLES NUEVA YORK, LOS CIPRESES Y MIAMI. LONGITUD 107.41 m. CONFORME A PLANO ADJUNTO DE JUNIO DE 2013</p> <p>SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00 m. CALZADA: 6.00 m. ACERAS (2): 2.00 m. c/u</p>
Informe Legal	Informe Legal de 26 de julio de 2013 de la Dirección Jurídica de la Administración Zonal Calderón: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la referencia, de acuerdo a los especificaciones técnicas.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación?

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. ABG. DAVID BERMEO				✓
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
6. ABG. MIGUEL CORO	✓			
7. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			

8.	ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
9.	LIC. DORIS ESPINOZA	✓			
10.	DR. PEDRO FREIRE	✓			
11.	SR. SERGIO GARNICA	✓			
12.	DR. MARIO GRANDA	✓			
13.	SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
14.	DRA. RENATA MORENO	✓			
15.	ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16.	ECON. LUIS REINA	✓			
17.	DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18.	LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
19.	SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20.	MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21.	SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22.	DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL		19 votos a favor			3 ausencias

SEÑOR ALCALDE: Queda aprobado el informe en referencia.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2015-087, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ARTÍCULO 2, NUMERAL 1, DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; ARTÍCULOS 55, LITERAL C), 57, LITERALES D) Y X), 85 Y 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, RESUELVE:

1. APROBAR EL TRAZADO VIAL DE LA CALLE N-S PLAN PARCIAL, COMPRENDIDA ENTRE LAS CALLES NUEVA YORK, MIAMI Y LOS CIPRESES, SECTOR SAN LUIS DE CALDERÓN, PARROQUIA CALDERÓN, DE CONFORMIDAD A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LOS INFORMES TÉCNICOS Nos. TV-JZTV 009, DE 19 DE JULIO DE 2013, DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN; Y, STHV-DMGT-1203, DE 20 DE MARZO DE 2015, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, LAS MISMAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:



TRAMO CALLE N-S PLAN PARCIAL, ENTRE LAS CALLES NUEVA YORK, LOS CIPRESES Y MIAMI. LONGITUD 107.41 M. CONFORME A PLANO ADJUNTO DE JUNIO DE 2013.

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00 M.
 CALZADA: 6.00 M.
 ACERAS (2): 2.00 M. C/U

2. DISPONER A LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES Y LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, INICIEN LOS TRÁMITES DE EXPROPIACIÓN Y/O ADJUDICACIÓN QUE SE PUDIEREN PRODUCIR POR ESTOS TRAZADOS VIALES.

6. IC-2015-088

Petición	Aprobación trazado vial. Petición de 20 de diciembre de 2014
Peticionaria	Administración Zonal La Delicia
Identificación del trazado	Trazado vial de las calles Jaime Hurtado, N87C y la prolongación del trazado vial de la calle El Juncal, ubicadas en el sector Corazón de Jesús, parroquia Carcelén
Antecedente	En sesión ordinaria de Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria de 28 de agosto de 2014, resolvió devolver a la Comisión de Uso de Suelo, el informe No. IC-2014-051, a fin de que se realice un nuevo análisis.
Informes Técnicos	Informe Técnico de 27 de noviembre de 2014 de la Secretaría de Movilidad: Informe técnico favorable. Informe Técnico de 12 de enero de 2015 de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas: Informe técnico favorable. Informe Técnico de 25 de febrero de 2015 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Informe técnico favorable.

	Informe Técnico de 20 de diciembre de 2014 de la Administración Zonal La Delicia: Informe técnico favorable.
Informe Legal	Informe Legal de 2 de julio de 2014 de la Subprocuraduría de la Administración Zonal La Delicia: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de la referencia, de acuerdo a los especificaciones técnicas.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación?

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. ABG. DAVID BERMEO				✓
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
6. ABG. MIGUEL CORO	✓			
7. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
9. LIC. DORIS ESPINOZA	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. SR. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	19 votos a favor			3 ausencias

SEÑOR ALCALDE: Queda aprobado el informe en referencia.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2015-088, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ARTÍCULO 2, NUMERAL

1, DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; ARTÍCULOS 55, LITERAL C), 57, LITERALES D) Y X), 85 Y 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, RESUELVE:

1. APROBAR EL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES JAIME HURTADO, N87C Y LA PROLONGACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE EL JUNCAL, UBICADAS EN EL SECTOR CORAZÓN DE JESÚS, PARROQUIA CARCELÉN, DE CONFORMIDAD A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN LOS INFORMES TÉCNICOS Nos. 3567, DE 20 DE DICIEMBRE DE 2014, DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA; Y, STHV-DMGT-2945, DE 17 DE JULIO DE 2014, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, LAS MISMAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

CALLE JAIME HURTADO

SECCIÓN TRANSVERSAL	10,00 M.
ANCHO DE CALZADA	7,00 M.
ACERAS (2)	1,50 M.

CALLE N87C

SECCIÓN TRANSVERSAL	10.00 M.
CALZADA	7.00 M.
ACERAS (2)	1.50 M.

PROLONGACIÓN CALLE EL JUNCAL

(TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES JAIME HURTADO Y N87C)

SECCIÓN TRANSVERSAL	12.00 M.
CALZADA	8.00 M.
ACERAS (2)	2.00 M.

2. DISPONER A LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES Y LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE

CATASTRO, INICIEN LOS TRÁMITES DE EXPROPIACIÓN Y/O ADJUDICACIÓN QUE SE PUDIEREN PRODUCIR POR ESTOS TRAZADOS VIALES.

c) Comisión de Propiedad y Espacio Público:

1. IC-2015-066

Petición	Enajenación directa de faja de terreno. Petición de 2 de octubre de 2013.
Peticionario	Señor Juan Carlos Puento Alvarado
Identificación del predio	Faja de terreno colindante con el predio No. 251347, clave catastral No. 12908-04-003, ubicado en la calle Aceitunés, sector La Cristianía, parroquia Comité del Pueblo
Informes Técnicos	<p>Oficio de 4 de junio de 2014 de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento: informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 19 de agosto de 2014 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 11 de julio de 2014 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 21 de agosto de 2014 de la Administración Zonal La Delicia: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 22 de septiembre de 2014 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite ficha técnica con los siguientes datos:</p> <p>2. AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:</p>

DESCRIPCIÓN	ÁREA M2	VALOR USD (LOTE USD)	M2 (LOTE CORRECCIÓN)	FACTOR CORRECCIÓN	AVALÚO TOTAL (USD)
ÁREA	817,17	90,00		0.7	51.481,71
AVALÚO TOTAL USD					51.481,71
Oficio de 17 de octubre de 2014 de la Dirección Metropolitana Financiera: Informa que no reporta ingreso o renta al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.					
Informe Legal	Oficio de 16 de enero de 2015 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.				
Dictamen de Comisión	FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano autorice el cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado y la enajenación directa de una faja de terreno colindante con el predio de la referencia, a favor de su único colindante señor Juan Carlos Puente Alvarado de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.				

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Concejala Reina.

Sale de la sala de sesiones la concejala Dra. Renata Moreno, 11h00 (17 concejales)

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Tal vez, es necesario insistir en este informe, IC-2015-066, que se aprueba la adjudicación y conforme consta en los informes tiene una restricción de construcciones; una restricción de edificaciones y esto debe constar en la adjudicación y posteriores transferencias de dominio. No está constando en el dictamen, por eso solicito que Procuraduría tome en cuenta al momento de elaborar la minuta.

SEÑOR ALCALDE: Bien, con la incorporación de esa observación, aprobaríamos el informe ¿Alguna objeción a aquello?

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. ABG. DAVID BERMEO				✓

4.	LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5.	SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
6.	ABG. MIGUEL CORO	✓			
7.	SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
8.	ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
9.	LIC. DORIS ESPINOZA	✓			
10.	DR. PEDRO FREIRE	✓			
11.	SR. SERGIO GARNICA	✓			
12.	DR. MARIO GRANDA	✓			
13.	SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
14.	DRA. RENATA MORENO				✓
15.	ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16.	ECON. LUIS REINA	✓			
17.	DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18.	LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
19.	SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20.	MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21.	SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22.	DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL		18 votos a favor			4 ausencias

SEÑOR ALCALDE: Queda aprobado el informe en referencia.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2015-066 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 419; 423; 437, LITERAL A); Y, 442 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; 1.297 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; Y,... (6) DE LA ORDENANZA No. 182, **RESUELVE:**

1. CAMBIAR LA CATEGORÍA DE BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PRIVADO, DE UNA FAJA DE TERRENO PRODUCTO DE RELLENO DE QUEBRADA, COLINDANTE CON EL PREDIO No. 251347, CLAVE CATASTRAL No. 12908-04-003, UBICADA EN LA CALLE ACEITUNOS, SECTOR LA CRISTIANA, PARROQUIA COMITÉ DEL PUEBLO; Y,
2. AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN DIRECTA DE LA FAJA DE TERRENO CITADA EN EL NUMERAL ANTERIOR A FAVOR DE SU ÚNICO COLINDANTE, EL SEÑOR JUAN CARLOS PUENTE ALVARADO; DE

CONFORMIDAD CON LOS DATOS TÉCNICOS, AVALÚO Y LINDEROS CONSTANTES EN LA FICHA TÉCNICA ADJUNTA AL OFICIO No. 8783 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, LOS MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

FICHA 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO MUNICIPAL

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

ÁREA (RELLENO DE QUEBRADA)	817.17 M ²
ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE	817.17 M ²

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL

PROPIETARIO: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

REFERENCIA CATASTRAL: JUNTO A INMUEBLE CLAVE CATASTRAL 12908-04-003, PREDIO 251347

1.3.- UBICACIÓN

PARROQUIA: COMITÉ DEL PUEBLO
BARRIO/ SECTOR: LA CRISTIANÍA
ZONA: LA DELICIA
DIRECCIÓN: CALLE ACEITUNOS

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE

NORTE:	PROP. JUAN CARLOS PUENTE ALVARADO	50,61	M.
SUR:	QUEBRADA (RELLENO)	43,53	M.
ESTE:	PROP. MUNICIPAL (RELLENO DE QUEBRADA)	25,10	M.
OESTE:	RELLENO DE QUEBRADA	9,10	M.

1.5. COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

DESCRIPCIÓN	NOMBRE:	CÉDULA IDENTIDAD
ÚNICO COLINDANTE	JUAN CARLOS PUENTE ALVARADO	172878716-1

2. AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:

DESCRIPCIÓN	ÁREA M ²	VALOR M ² USD. (LOTE USD.)	FACTOR CORRECCIÓN	AVALÚO TOTAL (USD)
ÁREA	817.17	90.00	0.7	51,481.71
AVALÚO TOTAL USD.				51,481.71

3.- OBSERVACIONES

LA PRESENTE FICHA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL OFICIO INTERNO No.2089-GCPM-2014, EMITIDO POR ESTA DIRECCIÓN EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE BIENES INMUEBLES. (...)

EL BENEFICIARIO DEBERÁ SEGUIR LAS RECOMENDACIONES CONSTANTES EN EL INFORME TÉCNICO No. 0068-DMGR-2014, DE 17 DE MAYO DE 2014, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD. RESPECTO DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DEL ÁREA OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN.

EL BENEFICIARIO DEBERÁ EDIFICAR EL CERRAMIENTO DEL ÁREA ADJUDICADA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0093, SANCIONADA EL 1 DE JULIO DE 2011; Y, DEBERÁ OBSERVAR LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO... (15) DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0282, SANCIONADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

LOS VALORES QUE SE PAGUEN POR ESTA ADJUDICACIÓN SERÁN DESTINADOS A CANCELAR LAS DEUDAS QUE LA MUNICIPALIDAD Y LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

MANTIENEN POR EXPROPIACIONES EJECUTADAS, PARA CONCRETAR LOS DIVERSOS PROYECTOS MUNICIPALES, Y QUE HASTA LA PRESENTE FECHA NO HAN SIDO PAGADAS.

LA DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA, EMITIRÁ LOS RESPECTIVOS TÍTULOS DE CRÉDITO, Y UNA VEZ QUE SE CANCELEN LOS VALORES CORRESPONDIENTES EN TESORERÍA METROPOLITANA, ESTA ÚLTIMA REMITIRÁ TODO EL EXPEDIENTE, CON EL/LOS CERTIFICADOS DE PAGO A LA PROCURADURÍA METROPOLITANA, PARA CONTINUAR CON LOS TRÁMITES DE ESCRITURACIÓN.

EN CASO DE QUE NO SE VERIFIQUEN LOS PAGOS EN EL PLAZO LEGAL, LA TESORERÍA METROPOLITANA PROCEDERÁ AL COBRO POR LA VÍA COACTIVA.

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE AL INTERESADO Y AL SEÑOR PROCURADOR METROPOLITANO, PARA QUE UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO, CONTINÚE CON LOS TRÁMITES DE LEY.

2. IC-2015-067

Petición	Enajenación directa de una fajas de terreno. Petición de 18 de septiembre de 2014.
Peticionario	Señor Ernesto Graciano Ayala Cadena
Identificación del predio	Faja de terreno colindante con el predio No. 649330, clave catastral No. 33506-02-012, ubicada en la calle C, sector Turubamba, parroquia Turubamba
Informes Técnicos	Oficio de 7 de noviembre de 2014 de la Administración Zonal Quitumbe: Informe técnico favorable. Oficio de 16 de diciembre de 2014 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite ficha técnica con los siguientes datos: 3. AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:

DESCRIPCIÓN	ÁREA m ²	VALOR m ² USD (LOTE USD)	FACTOR CORRECCIÓN	AVALÚO TOTAL (USD)
ÁREA	111,99	36,00		4.031,64
			AVALÚO TOTAL USD	4.031,64
<p>Oficio de 23 de diciembre de 2014 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable</p> <p>Oficio de 23 de diciembre de 2014 de la Dirección Metropolitana Financiera: Informa que no reporta ingreso o renta al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.</p>				
Informe Legal	Oficio de 5 de febrero de 2015 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.			
Dictamen de Comisión	<p>FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano autorice el cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado y la enajenación directa de una faja de terreno colindante con el predio de la referencia, a favor de su único colindante señor Ernesto Graciano Ayala Cadena de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.</p>			

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación?

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. ABG. DAVID BERMEO				✓
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
6. ABG. MIGUEL CORO	✓			
7. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
9. LIC. DORIS ESPINOZA	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. SR. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
14. DRA. RENATA MORENO				✓
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			

16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL – ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL		18 votos a favor		4 ausencias

SEÑOR ALCALDE: Queda aprobado el informe en referencia.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2015-067 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 419; 423; 437, LITERAL A); Y, 442 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; 1.297 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; Y,... (6) DE LA ORDENANZA NO. 182, RESUELVE:

1. CAMBIAR LA CATEGORÍA DE BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PRIVADO, DE UNA FAJA DE TERRENO, COLINDANTE CON EL PREDIO No. 649830, CLAVE CATASTRAL No. 33506-02-012, UBICADA ENTRE LAS CALLES J Y C, SECTOR TURUBAMBA, PARROQUIA TURUBAMBA; Y,
2. AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN DIRECTA DE LA FAJA DE TERRENO CITADA EN EL NUMERAL ANTERIOR A FAVOR DE SU ÚNICO COLINDANTE, EL SEÑOR **ERNESTO GRACIANO AYALA CADENA**; DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS TÉCNICOS, AVALÚO Y LINDEROS CONSTANTES EN LA FICHA TÉCNICA ADJUNTA AL OFICIO No. 12182 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, LOS MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

FICHA 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS DE ÁREA DE TERRENO MUNICIPAL

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

ÁREA 111.99 M²

ÁREA TOTAL 111.99 M²

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE QUITO

REFERENCIA CATASTRAL: JUNTO AL INMUEBLE CON CLAVE
CATASTRAL 33506-02-012

NOTA: EL ÁREA CONSTITUYE UN REMANENTE VIAL

1.3.- UBICACIÓN

PARROQUIA: TURUBAMBA
BARRIO/ SECTOR: SIN NOMBRE 17
ZONA: QUITUMBE
DIRECCIÓN: CALLE C

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE

NORTE: PROP. PARTICULAR 1,88 M.
SUR: CALLE K 1,97 M.
ESTE: CALLE C 59,12 M.
OESTE: PROP. DE ERNESTO GRACIANO AYALA CADENA 59,12 M.

1.5. COLINDANTE DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

DESCRIPCIÓN	NOMBRE:	CÉDULA IDENTIDAD
ÚNICO COLINDANTE	ERNESTO GRACIANO AYALA CADENA	170531501-6

3. AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:

DESCRIPCIÓN	ÁREA M ²	VALOR M ² USD. (LOTE USD.)	FACTOR CORRECCIÓN	AVALÚO TOTAL (USD.)
ÁREA	111.99	36.00		4,031.64
			AVALÚO TOTAL USD.	4,031.64

3.- OBSERVACIONES

LA PRESENTE FICHA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL OFICIO INTERNO No.2771-GCPM-2014, EMITIDO POR ESTA DIRECCIÓN EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES.

LOS DATOS Y DIMENSIONES ESTÁN DE ACUERDO AL OFICIO No. 14-3796 DE NOVIEMBRE 7 DE 2014 DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

EL BENEFICIARIO DEBERÁ EDIFICAR EL CERRAMIENTO DEL ÁREA ADJUDICADA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0093, SANCIONADA EL 1 DE JULIO DE 2011; Y, DEBERÁ OBSERVAR LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO... (15) DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0282, SANCIONADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

LOS VALORES QUE SE PAGUEN POR ESTA ADJUDICACIÓN SERÁN DESTINADOS A CANCELAR LAS DEUDAS QUE LA MUNICIPALIDAD Y LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS MANTIENEN POR EXPROPIACIONES EJECUTADAS, PARA CONCRETAR LOS DIVERSOS PROYECTOS MUNICIPALES, Y QUE HASTA LA PRESENTE FECHA NO HAN SIDO PAGADAS.

LA DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA, EMITIRÁ LOS RESPECTIVOS TÍTULOS DE CRÉDITO, Y UNA VEZ QUE SE CANCELEN LOS VALORES CORRESPONDIENTES EN TESORERÍA METROPOLITANA, ESTA ÚLTIMA REMITIRÁ TODO EL EXPEDIENTE, CON EL/LOS CERTIFICADOS DE PAGO A

LA PROCURADURÍA METROPOLITANA, PARA CONTINUAR CON LOS TRÁMITES DE ESCRITURACIÓN.

EN CASO DE QUE NO SE VERIFIQUEN LOS PAGOS EN EL PLAZO LEGAL, LA TESORERÍA METROPOLITANA PROCEDERÁ AL COBRO POR LA VÍA COACTIVA.

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE AL INTERESADO Y AL SEÑOR PROCURADOR METROPOLITANO, PARA QUE UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO, CONTÍNUE CON LOS TRÁMITES DE LEY.

4. IC-2015-068

Petición	Enajenación directa de una faja de terreno. Petición de 28 de agosto de 2013																						
Peticionario	Señor Olger Fabián Portilla Ramos																						
Identificación del predio	Faja de terreno producto de remanente vial colindante con el predio No. 515573, clave catastral No. 21001-14-001, ubicado en la calle Pacamoros, parroquia La Ferroviaria																						
Informes Técnicos	<p>Oficio de 17 de julio de 2014 de la Administración Zonal Eloy Alfaro: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 19 de agosto de 2014 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite ficha técnica con los siguientes datos:</p> <p style="text-align: center;">2. AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 10%;">ÁREA m²</th> <th style="width: 15%;">VALOR SUELO (USD)</th> <th style="width: 10%;">m² LOTE</th> <th style="width: 15%;">FACTOR CORRECCIÓN</th> <th style="width: 20%;">AVALÚO TOTAL USD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ÁREA 1</td> <td>56,00</td> <td>60,00</td> <td></td> <td></td> <td>3.360,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5">AVALÚO TOTAL USD.</td> <td>3.360,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Oficio de 5 de septiembre de 2014 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable</p>					DESCRIPCIÓN	ÁREA m ²	VALOR SUELO (USD)	m ² LOTE	FACTOR CORRECCIÓN	AVALÚO TOTAL USD	ÁREA 1	56,00	60,00			3.360,00	AVALÚO TOTAL USD.					3.360,00
DESCRIPCIÓN	ÁREA m ²	VALOR SUELO (USD)	m ² LOTE	FACTOR CORRECCIÓN	AVALÚO TOTAL USD																		
ÁREA 1	56,00	60,00			3.360,00																		
AVALÚO TOTAL USD.					3.360,00																		

	Oficio de 11 de septiembre de 2014 de la Dirección Metropolitana Financiera: Informa que no reporta ingreso o renta al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
Informe Legal	Oficio de 22 de octubre de 2014 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano autorice el cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado y la enajenación directa de una faja de terreno colindante con el predio de la referencia, a favor de su único colindante señor Olger Fabián Portilla Ramos de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación?

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. ABG. DAVID BERMEO				✓
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
6. ABG. MIGUEL CORO	✓			
7. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
9. LIC. DORIS ESPINOZA	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. SR. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
14. DRA. RENATA MORENO				✓
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	18 votos a favor			4 ausencias

SEÑOR ALCALDE: Queda aprobado el informe en referencia.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2015-068 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 419; 423; 437, LITERAL A); Y, 442 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; I.297 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; Y,... (6) DE LA ORDENANZA NO. 182, RESUELVE:

1. CAMBIAR LA CATEGORÍA DE BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PRIVADO, DE UNA FAJA DE TERRENO PRODUCTO DE REMANENTE VIAL, COLINDANTE CON EL PREDIO No. 515573, CLAVE CATASTRAL No. 21001-14-001, UBICADA EN LA CALLE PACAMOROS, PARROQUIA LA FERROVIARIA; Y,
2. AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN DIRECTA DE LA FAJA DE TERRENO CITADA EN EL NUMERAL ANTERIOR A FAVOR DE SU ÚNICO COLINDANTE, EL SEÑOR **OLGER FABIÁN PORTILLA RAMOS**; DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS TÉCNICOS, AVALÚO Y LINDEROS CONSTANTES EN LA FICHA TÉCNICA ADJUNTA AL OFICIO No. 7796 DE 19 DE AGOSTO DE 2014, DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, LOS MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

FICHA 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO MUNICIPAL

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

ÁREA 1 (REMANENTE VIAL) 56.00 M²

ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE 56.00 M²

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

CLAVE CATASTRAL: 21001-14-001 (REFERENCIA COLINDANTE)
 NÚMERO PREDIAL: 515573 (REFERENCIA COLINDANTE)
 REFERENCIA:

1.3.- UBICACIÓN

PARROQUIA: LA FERROVIARIA
 BARRIO/ SECTOR: VERTIENTES UNIDAS
 ZONA: SUR
 DIRECCIÓN: HELEODORO AYALA Y PACAMOROS

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE

NORTE: CALLE PACAMOROS 26,30 M.
 SUR: PROPIEDAD DE OLGER PORTILLA 27,30 M.
 ESTE: PROPIEDAD MUNICIPAL, REMANENTE VIAL 1,40 M.
 OESTE: CALLE HELEODORO AYALA 3,00 M.

1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

DESCRIPCIÓN	NOMBRE:	CÉDULA IDENTIDAD
ÚNICO COLINDANTE	OLGER FABÍAN PORTILLA RAMOS	0602690984

3. AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:

DESCRIPCIÓN	ÁREA M ²	VALOR M ² SUELO LOTE (USD)	FACTOR CORRECCIÓN	AVALÚO TOTAL USD
ÁREA 1	56.00	60.00		3,360.00
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.				3.360.00

3.- OBSERVACIONES

EL ÁREA CALCULADA DE 56,00 M², DIFIERE DEL REQUERIDO CON OFICIO No. 2014-03458 JZTYN DE 17 DE JULIO DE 2014, ADMINISTRACIÓN ZONA SUR "ELOY ALFARO" QUE SEÑALA 31,12 M².

MEDIDAS VERIFICADAS CON PLANO DE FRACCIONAMIENTO EN SITIO Y AL MEMORANDO No. 0139-2014-JZOOPP DE LA ADMINISTRACIÓN "ELOY ALFARO".

EL BENEFICIARIO DEBERÁ EDIFICAR EL CERRAMIENTO DEL ÁREA ADJUDICADA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0093, SANCIONADA EL 1 DE JULIO DE 2011; Y, DEBERÁ OBSERVAR LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO... (15) DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0282, SANCIONADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

LOS VALORES QUE SE PAGUEN POR ESTA ADJUDICACIÓN SERÁN DESTINADOS A CANCELAR LAS DEUDAS QUE LA MUNICIPALIDAD Y LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS MANTIENEN POR EXPROPIACIONES EJECUTADAS, PARA CONCRETAR LOS DIVERSOS PROYECTOS MUNICIPALES, Y QUE HASTA LA PRESENTE FECHA NO HAN SIDO PAGADAS.

LA DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA, EMITIRÁ LOS RESPECTIVOS TÍTULOS DE CRÉDITO, Y UNA VEZ QUE SE CANCELEN LOS VALORES CORRESPONDIENTES EN TESORERÍA METROPOLITANA, ESTA ÚLTIMA REMITIRÁ TODO EL EXPEDIENTE, CON EL/LOS CERTIFICADOS DE PAGO A LA PROCURADURÍA METROPOLITANA, PARA CONTINUAR CON LOS TRÁMITES DE ESCRITURACIÓN.

EN CASO DE QUE NO SE VERIFIQUEN LOS PAGOS EN EL PLAZO LEGAL, LA TESORERÍA METROPOLITANA PROCEDERÁ AL COBRO POR LA VÍA COACTIVA.

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE AL INTERESADO Y AL SEÑOR PROCURADOR METROPOLITANO, PARA QUE UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO, CONTINÚE CON LOS TRÁMITES DE LEY.

5. IC-2015-069

Petición	Adjudicación de faja de terreno. Petición de 20 de diciembre de 2012.												
Peticionario	Sr. Fernando Castro Jara.												
Identificación del predio	Faja de terreno municipal, colindante con el predio No. 23578, clave catastral No. 31207-31-005, ubicado en la Av. Sozoranga, sector de la Ciudadela Gatazo, parroquia San Bartolo.												
Informes Técnicos	<p>Oficio de 21 de febrero de 2013 de la Administración Zonal Eloy Alfaro: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 11 de junio de 2013 de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento: informa que en el predio en referencia no existen colectores ni redes de agua potable.</p> <p>Oficio de 4 de julio de 2013 de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad: emite informe de riesgos respecto del área a adjudicarse.</p> <p>Oficio de 27 de agosto de 2013 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite datos técnicos del bien a adjudicarse:</p> <p style="text-align: center;">2. AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ÁREA m2</th> <th>VALOR m2 SUELO LOTE (USD)</th> <th>VALOR TOTAL (USD)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ÁREA 3</td> <td>47.40</td> <td>95.75</td> <td>4,538.55</td> </tr> <tr> <td colspan="3">AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.</td> <td>4,538.55</td> </tr> </tbody> </table> <p>Oficio de 30 de septiembre de 2013 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 4 de octubre de 2013 la Dirección Metropolitana Financiera: informa que faja a adjudicarse no genera rentas a la Municipalidad.</p>	DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	VALOR TOTAL (USD)	ÁREA 3	47.40	95.75	4,538.55	AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.			4,538.55
DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	VALOR TOTAL (USD)										
ÁREA 3	47.40	95.75	4,538.55										
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.			4,538.55										
Informe	Oficio de 10 de marzo de 2015 de la Procuraduría Metropolitana:												

Legal	Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE, a la petición formulada por el señor Fernando Castro Jara, respecto de la adjudicación de la faja de terreno en referencia.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación?

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. ABG. DAVID BERMEO				✓
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
6. ABG. MIGUEL CORO	✓			
7. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
9. LIC. DORIS ESPINOZA	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. SR. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
14. DRA. RENATA MORENO				✓
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. ECÓN. LUIS REINA	✓			
17. DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	18 votos a favor			4 ausencias

SEÑOR ALCALDE: Queda aprobado el informe en referencia.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2015-069 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 419; 423; 437, LITERAL A); Y, 442 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; I.297 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; Y, ... (6) DE LA ORDENANZA NO. 182, RESUELVE:



1. CAMBIAR LA CATEGORÍA DE BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PRIVADO, DE UNA FAJA DE TERRENO, COLINDANTE CON EL PREDIO No. 23578, CLAVE CATASTRAL No. 31207-31-005, UBICADA EN LA CALLE SOZORANGA, SECTOR LA GATAZO, PARROQUIA SAN BARTOLO; Y,
2. AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN DIRECTA DE LA FAJA DE TERRENO CITADA EN EL NUMERAL ANTERIOR A FAVOR DE SU ÚNICO COLINDANTE, SEÑOR ÁNGEL FERNANDO CASTRO JARA; DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS TÉCNICOS, AVALÚO Y LINDEROS CONSTANTES EN LA FICHA TÉCNICA ADJUNTA AL OFICIO No. 8051 DE 27 DE AGOSTO DE 2013, DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, LOS MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

FICHA 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO MUNICIPAL

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

ÁREA 1	(RELLENO DE QUEBRADA INCLUIDO EN ESCRITURA) M ²
ÁREA 2	(RELLENO DE QUEBRADA) M ²
ÁREA 3	47.40 M ²
ÁREA 4	(ESPACIO PÚBLICO OCUPADO) M ²

ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE 47.40 M²

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

CLAVE CATASTRAL:

NÚMERO PREDIAL:

REFERENCIA**: JUNTO A INMUEBLE CLAVE CATASTRAL 31207-31-005

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: SAN BARTOLO

BARRIO/ SECTOR: CIUDADELA GATAZO
ZONA: ELOY ALFARO
DIRECCIÓN: CALLE SOZORANGA

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE

NORTE: CASTRO JARA ÁNGEL FERNANDO 12,00 M.
SUR: PROPIEDAD MUNICIPAL 12,00 M.
ESTE: PROPIEDAD MUNICIPAL 4,50 M.
OESTE: PROPIEDAD MUNICIPAL 2,50 M.

1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	CÉDULA IDENT.
ÚNICO COLINDANTE	CASTRO JARA ÁNGEL FERNANDO	1705041703

2. AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:

DESCRIPCIÓN	ÁREA M2	VALOR M ² SUELO LOTE (USD)	VALOR TOTAL (USD)
ÁREA 3	47.40	95.75	4,538.55
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.			4,538.55

3.- OBSERVACIONES

LA PRESENTE FICHA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL INFORME TÉCNICO No. 1893-GCPM-2013, EMITIDO POR ESTA DIRECCIÓN EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE BIENES INMUEBLES.

LOS DATOS DE DIMENSIONES Y ÁREAS ESTÁN DE ACUERDO A OFICIO No. 2013-00817 DE FEBRERO 21 DE 2013 DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO.

EL BENEFICIARIO DEBERÁ EDIFICAR EL CERRAMIENTO DEL ÁREA ADJUDICADA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0093, SANCIONADA EL 1 DE JULIO DE 2011; Y, DEBERÁ

OBSERVAR LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO... (15) DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0282, SANCIONADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

LOS VALORES QUE SE PAGUEN POR ESTA ADJUDICACIÓN SERÁN DESTINADOS A CANCELAR LAS DEUDAS QUE LA MUNICIPALIDAD Y LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS MANTIENEN POR EXPROPIACIONES EJECUTADAS, PARA CONCRETAR LOS DIVERSOS PROYECTOS MUNICIPALES, Y QUE HASTA LA PRESENTE FECHA NO HAN SIDO PAGADAS.

LA DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA, EMITIRÁ LOS RESPECTIVOS TÍTULOS DE CRÉDITO, Y UNA VEZ QUE SE CANCELEN LOS VALORES CORRESPONDIENTES EN TESORERÍA METROPOLITANA, ESTA ÚLTIMA REMITIRÁ TODO EL EXPEDIENTE, CON EL/LOS CERTIFICADOS DE PAGO A LA PROCURADURÍA METROPOLITANA, PARA CONTINUAR CON LOS TRÁMITES DE ESCRITURACIÓN.

EN CASO DE QUE NO SE VERIFIQUEN LOS PAGOS EN EL PLAZO LEGAL, LA TESORERÍA METROPOLITANA PROCEDERÁ AL COBRO POR LA VÍA COACTIVA.

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE AL INTERESADO Y AL SEÑOR PROCURADOR METROPOLITANO, PARA QUE UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO, CONTINÚE CON LOS TRÁMITES DE LEY.

6. IC-2015-070

Petición	Levantamiento de prohibición de enajenar. Petición 26 de agosto de 2014.
Peticionario	Señor Melky Leodan Torres Torres
Identificación de los predios	Lote No. 686 Programa Habitacional Manuelita Sáenz, parroquia La Ecuatoriana
Antecedente	Oficio No. 14-2502 de 4 de agosto de 2014, por el cual la Administración Zonal Quitumbe señala que no procede el requerimiento del administrado

Informe Legal	Oficio de 14 de octubre de 2014 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , a la petición del señor Melky Leodan Torres Torres, respecto de la autorización para el levantamiento de la prohibición de enajenar que pesa sobre el predio de la referencia en virtud de que el peticionario ha adquirido otro bien que brindará mejores condiciones de vida.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación?

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCC	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. ABG. DAVID BERMEO				✓
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
6. ABG. MIGUEL CORO	✓			
7. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
9. LIC. DORIS ESPINOZA	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. SR. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
14. DRA. RENATA MORENO				✓
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	18 votos a favor			4 ausencias

SEÑOR ALCALDE: Queda aprobado el informe en referencia.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2015-070, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO; Y, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO

57, LITERAL D) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, RESUELVE:

1. ACEPTAR EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR EL SEÑOR MELKY LEODAN TORRES TORRES, EN CONTRA DEL OFICIO No. 14-2502 DE 4 DE AGOSTO DE 2014, EMITIDO POR LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE Y, POR LO TANTO, AUTORIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE PESA SOBRE EL LOTE No. 686 DEL PROGRAMA HABITACIONAL MANUELITA SÁENZ, PARROQUIA LA ECUATORIANA, DE PROPIEDAD DEL RECURRENTE; Y,
2. DISPONER AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

7. IC-2015-074

Petición	Enajenación directa de faja de terreno. Petición de 26 de agosto de 2014.																		
Peticionario	Señora Nuri Carrera Viver																		
Identificación del predio	Faja de terreno colindante con el predio No. 97265, clave catastral No. 30906-11-005, ubicado en la calle Juan Camacaro y Juan Calderón, sector Santa Anita, parroquia San Bartolo																		
Informes Técnicos	<p>Oficio de 18 de diciembre de 2014 de la Administración Zonal Eloy Alfaro: Informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 3 de febrero de 2015 de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite ficha técnica con los siguientes datos:</p> <p style="text-align: center;">2. AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ÁREA m²</th> <th>VALOR m² USD. (LOTE USD.)</th> <th>FACTOR CORRECCIÓN</th> <th>AVALÚO TOTAL (USD)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ÁREA 1</td> <td>33,46</td> <td>144,00</td> <td></td> <td>4.818.24</td> </tr> <tr> <td colspan="4">AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.</td> <td>4.818.24</td> </tr> </tbody> </table>				DESCRIPCIÓN	ÁREA m ²	VALOR m ² USD. (LOTE USD.)	FACTOR CORRECCIÓN	AVALÚO TOTAL (USD)	ÁREA 1	33,46	144,00		4.818.24	AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.				4.818.24
DESCRIPCIÓN	ÁREA m ²	VALOR m ² USD. (LOTE USD.)	FACTOR CORRECCIÓN	AVALÚO TOTAL (USD)															
ÁREA 1	33,46	144,00		4.818.24															
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.				4.818.24															

	<p>Oficio de 19 de febrero de 2015 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: Informe técnico favorable</p> <p>Oficio de 21 de febrero de 2015 de la Dirección Metropolitana Financiera: Informa que no reporta ingreso o renta al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.</p>
Informe Legal	Oficio de 16 de marzo de 2015 de la Procuraduría Metropolitana: Criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano autorice el cambio de categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado y la enajenación directa de una faja de terreno colindante con el predio de la referencia, a favor de sus únicos colindantes los herederos del señor Segundo Aurelio Carrera Sánchez de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el expediente.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación?

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. ABG. DAVID BERMEO				✓
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
6. ABG. MIGUEL CORO	✓			
7. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
9. LIC. DORIS ESPINOZA	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. SR. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
14. DRA. RENATA MORENO				✓
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL -- ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	18 votos a favor			4 ausencias

SEÑOR ALCALDE: Queda aprobado el informe en referencia.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. **IC-2015-074** EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 419; 423; 437, LITERAL A); Y, 442 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; 1.297 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; Y,... (6) DE LA ORDENANZA No. 182, **RESUELVE:**

1. CAMBIAR LA CATEGORÍA DE BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PRIVADO, DE UNA FAJA DE TERRENO PRODUCTO DE REMANENTE VIAL, COLINDANTE CON EL PREDIO No. 97265, CLAVE CATASTRAL No. 30906-11-005, UBICADA EN LAS CALLES JUAN CAMACARO Y JUAN CALDERÓN, SECTOR SANTA ANITA, PARROQUIA SAN BARTOLO; Y,
2. AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN DIRECTA DE LA FAJA DE TERRENO CITADA EN EL NUMERAL ANTERIOR A FAVOR DE SUS ÚNICOS COLINDANTES, LOS HEREDEROS DEL **SEÑOR SEGUNDO AURELIO CARRERA SÁNCHEZ**; DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS TÉCNICOS, AVALÚO Y LINDEROS CONSTANTES EN LA FICHA TÉCNICA ADJUNTA AL OFICIO No. 0905 DE 3 DE FEBRERO DE 2015, DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, LOS MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

FICHA 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO MUNICIPAL

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

ÁREA 1 (ÁREA DE REMANENTE VIAL) 33.46 M²

ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE 33.46 M²

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

CLAVE CATASTRAL: 30906-11-005 (REFERENCIA COLINDANTE)
NÚMERO PREDIAL: 97265 (REFERENCIA COLINDANTE)

1.3.- UBICACIÓN

PARROQUIA: SAN BARTOLO
BARRIO/ SECTOR: SANTA ANITA
ZONA: SUR
DIRECCIÓN: CALLE JUAN CAMACARO OE5-692

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

NORTE:	ÁREA DE PASAJE	2,11	M.
SUR:	CALLE JUAN CAMACARO	2,03	M.
ESTE:	PROPIEDAD DEL ADJUDICATARIO	16,16	M.
OESTE:	CALLE JUAN CALDERÓN	16,18	M.

1.5. COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

DESCRIPCIÓN	NOMBRE:	CÉDULA IDENTIDAD
ÚNICO COLINDANTE	CARRERA SANCHEZ SEGUNDO AURELIO HDRS	0200059939

2. AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:

DESCRIPCIÓN	ÁREA m ²	VALOR m ² USD. LOTE (USD.)	FACTOR CORRECCIÓN	VALOR TOTAL USD
ÁREA 1	33,46	144,00		4.818,24
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.				4.818,24

LOS BENEFICIARIOS DEBERÁN EDIFICAR EL CERRAMIENTO DEL ÁREA ADJUDICADA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0093, SANCIONADA EL 1 DE JULIO DE 2011; Y, DEBERÁ OBSERVAR LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO... (15) DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0282, SANCIONADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

LOS VALORES QUE SE PAGUEN POR ESTA ADJUDICACIÓN SERÁN DESTINADOS A CANCELAR LAS DEUDAS QUE LA MUNICIPALIDAD Y LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS MANTIENEN POR EXPROPIACIONES EJECUTADAS, PARA CONCRETAR LOS DIVERSOS PROYECTOS MUNICIPALES, Y QUE HASTA LA PRESENTE FECHA NO HAN SIDO PAGADAS.

LA DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA, EMITIRÁ LOS RESPECTIVOS TÍTULOS DE CRÉDITO, Y UNA VEZ QUE SE CANCELEN LOS VALORES CORRESPONDIENTES EN TESORERÍA METROPOLITANA, ESTA ÚLTIMA REMITIRÁ TODO EL EXPEDIENTE, CON EL/LOS CERTIFICADOS DE PAGO A LA PROCURADURÍA METROPOLITANA, PARA CONTINUAR CON LOS TRÁMITES DE ESCRITURACIÓN.

EN CASO DE QUE NO SE VERIFIQUEN LOS PAGOS EN EL PLAZO LEGAL, LA TESORERÍA METROPOLITANA PROCEDERÁ AL COBRO POR LA VÍA COACTIVA.

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS Y AL SEÑOR PROCURADOR METROPOLITANO, PARA QUE UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO, CONTINÚE CON LOS TRÁMITES DE LEY.

VII. Conocimiento de los traspasos de crédito realizados por la Administración General, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Administrativa A 0020 de 19 de diciembre de 2012.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Este es tema que, básicamente, debe ser conocido por el Concejo, no tiene que aprobarse ni nada por el estilo, pero evidentemente este es un tema importante y quisiera que, si está prevista la presentación de parte de la Administradora General, se me aclaren algunos puntos, en razón de que el informe no es fácil de manejar y procesar por ser un documento muy voluminoso. Llegué a procesar un 25 o 30% sin concluir, y a veces no es suficiente el procesar información porque existen situaciones muy puntuales y hay partidas que no se las logra identificar, de tal manera que el conocimiento de esto, a través de ese informe tan voluminoso y complejo, no es suficiente.

A mí me gustaría y le pido a la Administradora que en la exposición que realice nos aclare ¿para qué son estos trasposos de crédito?, que tal vez eso sea una cuestión importante. Desde mi punto de vista, hay varias situaciones que hacer, es decir, por un lado cubrir los 21 millones aproximadamente, que se resolvió para la compensación o el subsidio a los buses. No sé, si está considerado el tema de los anuncios que usted ha hecho el día de ayer respecto a ciertas restricciones presupuestarias ¿No sé si está considerado o no?

Un tercer tema es sobre que tratamiento se le puede dar, pienso que no es preciso hacer una reasignación de créditos respecto a los 40 millones para la adquisición de buses, pero hay un rubro en el área de movilidad de 40 millones que me confunde: yo creo que sigue siendo crédito, el hecho de que sea un crédito de proveedor, sigue siendo crédito, entonces no hay que hacer una reasignación de títulos ahí, pero como hay esa cifra me quedo un poco la confusión.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Dra. Renata Moreno, 11h03 (18 concejales)

Por todo lo señalado, solicito que la explicación que dé la señora Administradora nos dé un panorama de cómo se hacen la reasignación de créditos que permitan esclarecer algunas preocupaciones. Me queda claro que esto es una responsabilidad estrictamente administrativa, pero si el Concejo tiene que conocer es por algo, es entender y eso yo quisiera tener un mejor entendimiento.

DRA. ALEXANDRA PÉREZ – ADMINISTRADORA GENERAL: Señor Alcalde, señoras y señores concejales, efectivamente, el ámbito del Concejo en lo que tiene que ver con el traspaso de créditos es el conocimiento, pero por elementales razones nosotros hemos enviado toda la documentación para que ustedes puedan tener el sustento de cómo se han realizado estos traspasos de crédito.

En cuanto a las preocupaciones, básicamente comentar varios temas; básicamente comentar varios temas, evidentemente esto sí se refiere a los primeros diez millones y medio de dólares que sacamos para la compensación a los transportistas y queda pendiente para la reforma en el mes de julio, la segunda parte de ese rubro que serían los otros diez millones porque la aprobación fue hasta por 21. Es decir, en esta primera parte que son traspasos de crédito cortados al mes de marzo, estamos hablando de que se hizo efectivo la primera parte del rubro para los transportistas.

En lo que tiene que ver con el proyecto que fue aprobado por el Concejo, en días pasados, con respecto al financiamiento de los buses, ese traspaso de crédito, no está todavía en esta resolución, ese traspaso de crédito es simplemente hacer una aclaración, porque en el presupuesto aprobado por el Concejo para el 2015, la figura de los 40 millones está incluida en temas por financiar, que requieren de financiamiento y de hecho estaba colocado como ustedes conoce con cargo a multilaterales, como posibles. Ahí hay que hacer un traspaso en el momento en que se emita la certificación presupuestaria para el proceso pero es en temas por financiar, con financiamiento proveedores. Eso es lo que tenemos que hacer; eso ya está y simplemente es una aclaración de la fuente de financiamiento, estaba ya aprobado como proyectos por financiar en créditos, sólo que ahora ya no es multilaterales sino créditos – proveedores, pero es el mismo; es un desglose adicional en la misma partida, en la línea aclarando por donde se obtendría el financiamiento.

En los traspasos presentados a ustedes, en lo que tiene que ver con el área de servicios generales, básicamente tiene que ver con la contratación de uniformes para el personal de carácter permanente del Municipio; el mantenimiento que se hizo por un requerimiento del IMP al edificio Pérez Pallares, mantenimiento del edificio; las pasantías que contratamos y que es un rubro pequeño; y, el servicio de correos, hubo que hacer un traspaso pequeño; la remodelación de algunos de los balcones de servicios, aclarando que quedan algunos otros balcones de servicios pero fundamentalmente aquí el más importante en este período de tiempo, al que hace

referencia el traspaso, fue el de La Mariscal, que como conocen y fue de conocimiento público inauguramos un balcón de servicios en La Mariscal; y, algunos proyectos emblemáticos de planificación, por ejemplo, la feria de universidades. Se hicieron también algunas adecuaciones en el despacho de la Alcaldía, sobre todo en el área vip de atención a los invitados de la Alcaldía, eso en lo que se refiere a servicios generales. Ahí el monto total de lo que se traspasó entre unas partidas y otras fue de 169.454 dólares.

Sale de la sala de sesiones el concejal MSc. Patricio Ubidia, 11h06 (17 concejales)

Por otro lado, en el área de servicios sociales básicamente los proyectos en donde hubo incidencia y se realizaron traspasos fueron los proyectos culturales prioritarios en el primer trimestre del año 2015; la adjudicación a los beneficiarios de las becas Alfredo Pareja Diezcanseco; el proyecto de infraestructura y equipamiento educativo al proyecto de gestión y mantenimiento del sistema de educación, a fin de efectuar una consultoría que fue requerida por esa Secretaría para el levantamiento de los planos eléctricos e hidroeléctricos de diez colegios municipales. El proyecto de Atención al Adulto Mayor en el programa de 60 y piquito, de la Unidad Patronato y el proyecto emblemático Salud al Paso que fue también de conocimiento público y lanzado a la opinión pública en días anteriores. En el área de servicios sociales, los traspasos de créditos en ese período de tiempo, fueron de 102 mil dólares, con todos estos proyectos que mencioné.

En el área de servicios comunales, básicamente los procesos para la implementación de los proyectos dentro del sistema de movilidad; el plan de fortalecimiento de la calidad de servicio de transporte público, es decir lo que comentaba el concejal Jorge Albán, del tema de los buses en su primera fase, porque como digo esto tiene también que hacerse otra reforma, esto sería en la reforma presupuestaria en el mes de julio. También la firma del convenio interinstitucional entre el Municipio de Quito y el Centro de Desarrollo y Transferencia Tecnológica de la Universidad San Francisco; el proyecto de Movilidad no Motorizada; y, los proyectos de regulación de control urbano, planeación urbana e imagen urbana y de gestión administrativa. Algunas actividades programadas dentro de los proyectos ambientales en el año 2015. Esta probablemente es el área donde mayores traspasos existieron en función de las necesidades que tiene cada uno su sustento técnico de los respectivos Secretarios; el valor en el área de servicios comunales es de 786.730 dólares.

En el área de servicios económicos, básicamente se hicieron traspasos en función de varias actividades fundamentalmente relacionadas con la suscripción de convenios con el PNUD, ahí el traspaso llegó a un monto total de 18.957 dólares.

Eso es un resumen, si desean podría enviarles una presentación o algo más condensado que les pueda visualizar, evidentemente, el sustento técnico que fue lo que se entregó a cada uno de ustedes, señores concejales.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Me parece prudente y positivo que se haga una presentación resumida, en razón de que la documentación es voluminosa y con detalle, pero uno no logra interpretar adecuadamente, entonces una visión global siempre es necesaria; los organismos pertinentes tendrán que revisar en detalle.

Se argumenta que se trata de una reforma, no es en el estricto sentido una reforma, son traspasos. En la documentación, se argumenta reforma, no es reforma, simplemente es un traspaso.

En razón de que ya estamos en el mes de junio y se viene el período de reforma, yo pensaba solicitarlo en la Comisión de Presupuesto, si en algún momento se reúne en estos próximos días, pero me parece prudente avizorar el proceso de reforma y ahí van a salir algunos otros temas, como los anuncios hechos ayer por el señor Alcalde y otros tema más. Entonces, me parece que habría que ver, qué de los ajustes presupuestarios se pueden resolver vía traspasos; qué de los ajustes se harán vía reforma; de qué montos estamos hablando globalmente. Es decir, son cifras, algún momento me sonreí porque existen traspasos de 150 dólares, pero en números gruesos hay que ver cuál será la magnitud del ajuste presupuestario, eso me parece también prudente.

Le solicitaría a la señora Administradora General, que antes de asumir el nuevo cargo, realice una presentación de cuál es el proceso que vamos a seguir para la revisión de la reforma presupuestaria.

SEÑOR ALCALDE: ¿Algún otro comentario u observación? Bien, declaro entonces conocidos los traspasos de crédito referidos.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			

3. ABG. DAVID BERMEO				✓
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
6. ABG. MIGUEL CORO	✓			
7. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
8. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
9. LIC. DORIS ESPINOZA	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. SR. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA	✓			
13. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. DR. ANTONIO RICAURTE	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	18 votos a favor			4 ausencias

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (18), LUEGO DE ANALIZAR LAS RESOLUCIONES Nos. TC-01-2015; TC-02-2015; TC-03-2015; Y, TC-04-2015 DEL 25 Y 28 DE FEBRERO, 13 DE MARZO Y 22 DE ABRIL DE 2015, RESPECTIVAMENTE, EMITIDAS POR LA DRA. ALEXANDRA PÉREZ SALAZAR, ADMINISTRADORA GENERAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, RELACIONADAS CON EL TRASPASO DE CRÉDITOS DENTRO DE LA REFERIDA ENTIDAD; Y, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 258 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; Y, 3 DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. A0020 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2012, **RESUELVE:** AVOCAR CONOCIMIENTO DE DICHAS RESOLUCIONES. SIN EMITIR OBSERVACIONES SOBRE LAS MISMAS.


Una vez tratados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que abordar, declaro clausurada la sesión. Gracias.

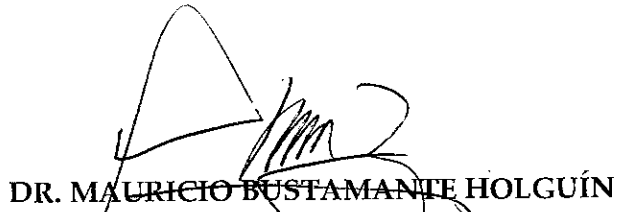


SIENDO LAS ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS, DEL JUEVES CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE CLAUSURA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.



DR. MAURICIO RODAS ESPINEL

 ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



DR. MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Transcripción: Esther L.